

TEST**C1**EDICIÓN
2026

Agente de Inspección

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Parte general del programa

800 Preguntas

800 de exámenes oficiales

◆ Las soluciones de norma citan su artículo y su ley

9

temas del programa oficial

50

preguntas de prueba de nivel

2

simulacros de examen

326

páginas



oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria
Edición septiembre de 2026

Créditos y aviso legal	3
De dónde sale este libro	4
Cómo usar este libro	5
Prueba tu nivel	6

PARTE 1 · Test por temas 28

Tema 1	La Constitución Española. Estructura y contenido esencial. Título preliminar. El Título Primero de la Constitución Española. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española. Protección y suspensión de los derechos fundamentales.	29
Tema 2	Ley 7/1985, Ley de Bases de Régimen Local: El municipio, concepto, elementos: población y territorio. La Organización de los municipios de Gran Población. Las competencias municipales.	65
Tema 3	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Los interesados en el procedimiento. Términos y plazos.	102
Tema 4	El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación infructuosa. La publicación. Los recursos administrativos.	141
Tema 5	Los contratos del sector público: las directivas europeas en materia de contratación pública. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada.	180
Tema 6	La transparencia de la actividad pública. Publicidad activa. El derecho de acceso a la información pública.	198
Tema 7	La protección de datos personales. Régimen Jurídico.	211
Tema 8	El personal al servicio de las Administraciones Locales: clasificación y organización. Requisitos para el acceso a la función pública, causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen de incompatibilidades.	229
Tema 9	Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público.	269

PARTE 2 · Simulacros de examen 281

Simulacro 1	50 preguntas	282
Simulacro 2	50 preguntas	303

Anexo: vigencia de los textos 325

© 2026 oposicioneseexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Agente de Inspección del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, publicada. Cubre solo la parte general del programa. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

Actualizaciones de este libro

oposicioneseexpress.com/Test-Agente-de-Inspeccion-Ayuntamiento-de-San-Sebastian-de-los-Reyes-C1.html

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Agente de Inspección del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes**, publicada. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **800 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

- 1 Pertenencia al tema.** Partimos de las 4.031 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 9 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
- 2 Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
- 3 Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
- 4 Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
- 5 Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 100 preguntas; los que menos, 30.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas. Hazla antes de empezar: los temas de las que falles son tu mapa de estudio.
Parte 1 · 9 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

50

preguntas

90

minutos

4

opciones por pregunta

Formato orientativo: el formato del examen de esta convocatoria no consta; el de arriba es una referencia. Compruébalo en la publicación oficial. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

- 1 Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué temas fallas (cada solución dice su tema): ese es tu mapa de estudio.
- 2 Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
- 3 Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
- 4 Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

Cómo se hace cada test

Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre los 9 temas del programa (solo la parte general). No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.



Parte 1

Test por temas

PARTE 1

9

tests, uno por tema

650

preguntas

650

reales de examen

Tema

1



La Constitución Española. Estructura y contenido esencial. Título preliminar. El Título Primero de la Constitución Española. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española. Protección y suspensión de los derechos fundamentales.

✓ 100

preguntas en este test

✓ 100

reales de examen

📄 0

de refuerzo

🕒 180

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 62 organismos distintos y de exámenes de 2018 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1

¿Dónde reside la soberanía nacional, según el artículo 1.2 de la Constitución Española?

- ☐ **A** En la Monarquía.
- ☐ **B** En el pueblo español.
- ☐ **C** En la república.
- ☐ **D** En la Comunidad Autónoma con mayor número de habitantes.

Ayuntamiento de Pelabravo, 2020 · Peón de servicios (C2)

2

La soberanía nacional reside en:

- ☐ **A** El Rey
- ☐ **B** El Presidente del Gobierno
- ☐ **C** Las Cortes Generales
- ☐ **D** El pueblo español

Diputación Provincial de Guadalajara, 2019 · Conserje

3

Según el artículo 1.1 de la Constitución Española, son valores superiores del ordenamiento jurídico español

- ☐ **A** La libertad, la justicia, la equidad y el pluralismo político
- ☐ **B** La libertad, la justicia, la igualdad y la fraternidad
- ☐ **C** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político y sindical
- ☐ **D** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Policía Local (C1)

4

Según la Constitución Española de 1978 es su artículo 1. ¿Qué valores se propugnan como valores superiores de su ordenamiento jurídico?

☐

- A** La libertad, la imparcialidad, la equidad y el pluralismo social.
- B** La autonomía, la justicia, la equidad y el pluralismo social.
- C** La autonomía, la imparcialidad, la igualdad y el pluralismo político.
- D** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Ayuntamiento de Muchamiel, 2026 · Trabajador/a Social (A2)

5

El artículo 1, apartado 3, de la Constitución Española de 1978 establece la forma política del Estado español:

☐

- A** La soberanía reside únicamente en la Corona.
- B** España es un Estado en que la Monarquía convive con un sistema parlamentario.
- C** España puede alternar entre monarquía y república según lo decida el parlamento.
- D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · TAG (A1)

6

España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico:

☐

- A** La libertad, la justicia, la enseñanza y la sanidad.
- B** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- C** La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo social.
- D** La libertad, la justicia, la igualdad y la soberanía nacional.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2024 · Ordenanza (AP)

7

España se constituye, según el artículo 1.1 de la Constitución, como:

☐

- A** Estado democrático de Derecho
- B** Estado social de Derecho
- C** Estado democrático y parlamentario
- D** Estado social y democrático de Derecho

Ayuntamiento de Muchamiel, 2026 · Policía Local (C1)

8

Según el artículo 1.3 de la Constitución Española (en adelante CE), la forma política del Estado español es:

☐

- A** La Monarquía constitucional.
- B** La Monarquía democrática.
- C** La Monarquía parlamentaria.
- D** La Monarquía de derecho.

AGE · Administración General del Estado (C2)

9

España se constituye en un Estado...

☐

- A** social y democrático de Derecho
- B** comunista y absolutista
- C** social y democrático de hecho
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol, 2023 · Limpiador/a (AP)

10

Cuando el artículo 1.3 de la Constitución alude a la Monarquía parlamentaria del Estado español se refiere

☐

- A** Ninguna de las demás respuestas es correcta
- B** La clase de soberanía,
- C** La forma de estado.
- D** La forma de gobierno.

Ayuntamiento de Serra · Policía Local (C1)

11

¿Cuál de los siguientes principios no aparece expresamente en el artículo 1 de la Constitución Española?

☐

- A** Estado social y democrático de Derecho
- B** Separación de poderes
- C** Pluralismo político
- D** Libertad

Ayuntamiento de Cercedilla, 2023 · Peones de Aguas (AP)

12

El Estado Social de Derecho:

☐

- A** Garantiza únicamente derechos civiles.
- B** Alude a una intervención estatal en la sociedad y en la economía para ponerla al servicio de los objetivos de igualdad y justicia, esto es, que los derechos recogidos en el ordenamiento jurídico pueden ser ejercidos de forma efectiva por la población.
- C** Es un estado abstencionista.
- D** Es incompatible con la monarquía parlamentaria.

Ayuntamiento de Mogán · Educador/a Social (A2)

13

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Española:

☐

- A** Los Estatutos de Autonomía no podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas.
- B** Un Decreto-ley regulará las bases de la organización militar.
- C** La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española.
- D** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

14

¿En qué se fundamenta la Constitución Española?

☐

- A** En un Estado social y democrático de Derecho
- B** En la indisoluble unidad de la Nación española
- C** En la organización territorial del Estado
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Técnico de Urbanismo Municipal (C1)

15

El desarrollo de lo dispuesto por el artículo 2 de la Constitución Española de 1978 se efectúa en el siguiente Título de la misma:

☐

- A** Título VI.
- B** Título VIII.
- C** Título IX.
- D** Título VII.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar Archivero/Bibliotecario (C2)

16

El artículo 3.1 de la vigente Constitución Española establece que el castellano es la lengua oficial del Estado, y que todos los españoles:

☐

- A** Tienen el derecho a conocerla y a usarla
- B** Tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- C** Tienen el deber de conocerla y de usarla
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

17

Según el artículo 3.1 de la Constitución Española:

☐

- A** El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- B** El español es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- C** El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y de usarla
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol · Administrativo (C1)

18

Según el artículo 5 de la Constitución Española, la capital del Estado es:

☐

- A** La ciudad de Madrid
- B** El pueblo de Madrid
- C** La villa de Madrid
- D** La Comunidad de Madrid

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Conserje

19

El artículo 6 de la Constitución Española, al tratar de los partidos políticos, no determina que éstos:

- ☐ **A** Expresen el pluralismo político.
- ☐ **B** Sean instrumento fundamental para la participación política.
- ☐ **C** Tengan una estructura y funcionamiento democráticos.
- ☐ **D** Concurran a la formación y manifestación de la voluntad institucional.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Administrativo (C1)

20

El artículo 7 de la Constitución Española de 1978 establece que los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales:

- ☐ **A** Contribuyen a la defensa y prevención de los intereses culturales y sociales que les son propios.
- ☐ **B** Su creación, pertenencia y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y al ordenamiento jurídico.
- ☐ **C** Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.
- ☐ **D** Todas las respuestas son correctas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar Archivero/Bibliotecario (C2)

21

El artículo 8 de la Constitución Española establece que las fuerzas armadas tienen como misión:

- ☐ **A** Garantizar la unidad y dependencia de España.
- ☐ **B** Garantizar la estabilidad e independencia de la Nación.
- ☐ **C** Garantizar la soberanía y la estabilidad de la Nación.
- ☐ **D** Garantizar la soberanía e independencia de España.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Conserje

22

El artículo 9 de la Constitución de 1978 garantiza una serie de principios, indique cuál de los siguientes principios no estaría garantizado:

- ☐ **A** La retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.
- ☐ **B** La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- ☐ **C** La seguridad jurídica y jerarquía normativa.
- ☐ **D** La publicidad de las normas.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

23

No está garantizado por la Constitución Española el principio de:

- ☐ **A** Jerarquía normativa.
- ☐ **B** Retroactividad de las disposiciones sancionadoras o no favorables para los ciudadanos.
- ☐ **C** Seguridad jurídica.
- ☐ **D** Legalidad.

Ayuntamiento de Mogán · Educador/a Social (A2)

24

No está garantizado por la Constitución el principio de:

- ☐ **A** Jerarquía normativa
- ☐ **B** Retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales
- ☐ **C** La responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos
- ☐ **D** Publicidad de las normas

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

25

Según el artículo 9 de la Constitución, ¿A quién corresponde promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas?

- ☐ **A** A los diputados y senadores.
- ☐ **B** A los miembros del Consejo de Ministros.
- ☐ **C** A los poderes públicos.
- ☐ **D** A los Órganos del Poder Judicial

Ayuntamiento de Lorca · Funcionario interino agente censal

26

El artículo 9.3 de la Constitución Española establece una serie de principios relacionados con la actividad de la Administración en cuanto a la aplicación de las normas del ordenamiento jurídico y a la actuación de los poderes públicos, entre las que se encuentran:

- ☐ **A** Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- ☐ **B** Jerarquía, descentralización, economía, simplicidad y coordinación.
- ☐ **C** Jerarquía normativa, legalidad, publicidad de las normas, seguridad jurídica y responsabilidad.
- ☐ **D** Eficacia, eficiencia, objetividad y transparencia de la actuación administrativa y cooperación.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · AP

27

Señale la respuesta correcta en relación al principio de jerarquía normativa:

- ☐ **A** Las normas con rango de ley se encuentran en posición de subordinación jerárquica frente a la Constitución, pudiendo ser declaradas inconstitucionales por el Tribunal Supremo las que de cualquier forma infrinjan sus preceptos.
- ☐ **B** Las normas con rango de ley están jerarquizadas entre sí, de tal manera que una Ley orgánica es jerárquicamente superior a una ley ordinaria.
- ☐ **C** Los reglamentos están jerarquizados entre sí, hallándose su rango en función del nivel del órgano del que emanan.
- ☐ **D** Toda Ley del Estado, por emanar de las Cortes Generales, es jerárquicamente superior a una ley de una Comunidad Autónoma.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo General Administrativo de la AGE (C1)

28

Los principios jurídicos que recoge el artículo 9.3 de la CE:

- ☐ **A** Dejan de ser jurídicos y pasan a ser constitucionales una vez que se incluyen en su texto.
- ☐ **B** Siguen siendo principios jurídicos, pero una vez constitucionalizados gozan del rango de constitucionales.
- ☐ **C** Al ser parte de la Constitución dejan de ser principios jurídicos.
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Mogán · Letrado (A1)

29

De acuerdo con el art. 9 de la Constitución española, corresponde a los poderes públicos:

- ☐ **A** Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y limitar los obstáculos que impidan o dificulten la condición.
- ☐ **B** Facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.
- ☐ **C** Promover las condiciones para que la libertad, la igualdad y la ecuanimidad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.
- ☐ **D** Facilitar el acceso a la función pública de todos los ciudadanos.

Ayuntamiento de Yuncos, 2024 · Operario / Mantenimiento (AP)

30

Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán (indique la correcta):

- ☐ **A** De acuerdo con las decisiones del Alcalde.
- ☐ **B** Según el Pleno del Ayuntamiento.
- ☐ **C** De conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- ☐ **D** La Constitución no tiene posibilidad de interpretación.

Ayuntamiento de Molina de Segura, 2022 · Agente de Inspección Tributaria

31

No forma parte de los fundamentos del orden político y de la paz social, recogidos en el artículo 10 de la Constitución:

- ☐ **A** La seguridad jurídica
- ☐ **B** El libre desarrollo de la personalidad
- ☐ **C** La dignidad de la persona
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, 2026 · TAG (A1)

32

¿Qué artículos comprende el Título I de la Constitución Española de 1978?

- ☐ **A** Del 14 al 29.
- ☐ **B** Del 10 al 55.
- ☐ **C** Del 9 al 55.
- ☐ **D** Del 14 al 55.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador/a Social (AP)

33

El artículo 10.2 de la Constitución Española establece:

☐

- A** Que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- B** Que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- C** Que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- D** Que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Ayuntamiento de Tuy, 2025 · Policía Local (C1)

34

Según la Constitución Española son fundamento del orden político y de la paz social: (señala la incorrecta):

☐

- A** La dignidad de la persona
- B** Los derechos inviolables que le son inherentes
- C** El libre desarrollo de sus funciones
- D** El respeto a la ley y a los derechos de los demás

Ayuntamiento de Cercedilla

35

Según el artículo 11.3 de la Constitución española de 1978, el Estado podrá concertar tratados de doble nacionalidad con los países iberoamericanos o con aquellos...

☐

- A** Que pertenezcan a la Unión Europea.
- B** Que hayan suscrito acuerdos de colaboración internacional en el marco de la Organización de las Naciones Unidas.
- C** Que mantengan, en el momento de suscribir los tratados, relaciones diplomáticas bilaterales y hayan suscrito tratados recíprocos de extradición.
- D** Que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España.

Ayuntamiento de Yecla, 2026 · Auxiliar Biblioteca (C2)

36

Según el artículo 11.3 de la Constitución Española de 1978, en los países iberoamericanos podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen:

☐

- A** Siempre que tales países reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.
- B** Aunque no hayan tenido o tengan una particular vinculación con España.
- C** En los casos que la normativa de tales países lo permita para los ciudadanos españoles y europeos.
- D** Aun cuando no reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

37

Según el artículo 12 del capítulo primero de los derechos y deberes fundamentales de los españoles de la Constitución Española de 1978; los españoles son mayores de edad a los:

☐

- A** 18 años.
- B** 16 años.
- C** 14 años.
- D** 20 años.

Ayuntamiento de La Carlota, 2023 · Auxiliar Administrativo

38

Sufragio activo y pasivo de los extranjeros a esta fecha.

☐

- A** Los extranjeros tienen derecho de sufragio activo y pasivo solo en elecciones municipales reconocido en los tratados o lo establecido en la ley.
- B** Los extranjeros tienen derecho de sufragio activo y pasivo en elecciones municipales y autonómicas reconocido en los tratados o lo establecido en la ley.
- C** Los extranjeros tienen derecho de sufragio activo y pasivo en elecciones municipales, autonómicas y estatales si son ciudadanos de la Unión Europea.
- D** Los extranjeros tienen derecho de sufragio pasivo en cualquier clase de elecciones.

Ayuntamiento de Nerja, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

39

En relación con el artículo 13 de la Constitución Española de 1978 (C.E.), y el sufragio de los extranjeros, es correcto:

☐

- A** En ningún caso pueden votar en España.
- B** Pueden votar y ser elegidos en elecciones municipales si así se establece mediante tratado o ley atendiendo al principio de reciprocidad.
- C** Pueden votar en elecciones generales si así se establece por ley orgánica.
- D** Pueden votar y ser elegidos en elecciones autonómicas y municipales atendiendo al principio de reciprocidad.

Ayuntamiento de Yecla, 2023 · Administrativo (C1)

40

El derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representante, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal:

☐

- A** Se regula en el artículo 12 de la Constitución Española.
- B** Supone que, además de los españoles, los extranjeros podrán ser titulares de tal derecho, atendiendo a criterios de reciprocidad, si está establecido por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.
- C** Tiene como consecuencia que la extradición sólo se concederá en cumplimiento de un tratado o de la ley, atendiendo al principio de reciprocidad.
- D** Supone que, además de los españoles, los extranjeros podrán ser titulares de tal derecho, atendiendo a criterios de reciprocidad, si está establecido por ley o reglamento para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales nacionales.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

41

¿En qué artículo de la Constitución Española se regula el siguiente derecho: "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"?

☐

- A Artículo 17.
- B Artículo 15.
- C Artículo 16.
- D Artículo 14.

Ayuntamiento de Boimorto, 2022

42

Según establece la Constitución Española, los españoles son iguales:

☐

- A Ante la Constitución.
- B Ante la ley
- C Ante el Gobierno.
- D Ante las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Arona, 2018 · Administrativo

43

Los derechos fundamentales y las libertades públicas se regulan en:

☐

- A El título preliminar de la Constitución española.
- B En la sección 1ª, capítulo segundo, del título primero de la Constitución española.
- C En la sección 2ª, capítulo segundo, del título primero de la Constitución española.
- D En el capítulo tercero del título primero de la Constitución española.

Diputación Provincial de Valladolid, 2021 · Administrativo

44

¿Cuál es un derecho fundamental?

☐

- A La vida y la integridad física y moral.
- B Todas las opciones son correctas.
- C El trabajo.
- D Una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador/a Social (AP)

45

De conformidad con lo establecido en la Constitución Española de 1978, indica qué artículos integran la sección denominada «De los derechos fundamentales y libertades públicas»:

☐

- A Del 1 al 12.
- B Del 15 al 29.
- C Del 30 al 34.
- D Del 35 al 52.

Ayuntamiento de Benigánim · Técnico-a de Joventut (A2)

46

De acuerdo con la Constitución Española, ¿hay alguna confesión de carácter estatal?

- ☐ **A** Sí, la religión Católica
- ☐ **B** No, pero los poderes públicos mantendrán relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás religiones
- ☐ **C** No, las creencias religiosas de la sociedad española no deben influir en los poderes públicos
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Torre Alhaquime, 2023 · Técnico/a de la Administración General (A1)

47

¿Cuál de los siguientes es un derecho fundamental?

- ☐ **A** Derecho a comunicarse electrónicamente con la administración
- ☐ **B** Derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto
- ☐ **C** Derecho a la protección de la salud
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol, 2023 · Enterrador (AP)

48

En virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Constitución Española, se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones que:

- ☐ **A** Las establecidas en una ley Orgánica
- ☐ **B** Las establecidas en una ley Ordinaria
- ☐ **C** La necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley
- ☐ **D** La necesaria para el mantenimiento del orden y moral públicos protegidos por la ley

Ayuntamiento de Toledo, 2025 · Administrativo

49

De las siguientes afirmaciones señale la correcta en relación con el procedimiento de “habeas corpus”, regulado en el artículo 17.4 de la Constitución Española:

- ☐ **A** Impide que la detención de una persona se prolongue más de 72 horas.
- ☐ **B** Garantiza al detenido la asistencia de abogado en las diligencias policiales.
- ☐ **C** Produce la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente.
- ☐ **D** Posibilita que la persona detenida no sea obligada a declarar.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

50

¿Qué objeto tiene el procedimiento de “habeas corpus”? (art. 17 CE):

- ☐ **A** La inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente
- ☐ **B** La inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida
- ☐ **C** La inmediata puesta en libertad de toda persona detenida ilegalmente
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Administrativo (C1)

51

La detención preventiva no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos; pero con respecto a la prisión provisional, ¿qué plazo marca la Constitución?

☐

- A 7 días
- B 48 horas más
- C La Constitución no dice nada al respecto
- D 24 horas

Ayuntamiento de Rocafort, 2019 · Auxiliares Administrativos (C2)

52

¿Qué debe hacerse con un detenido en el momento en que se agote el tiempo máximo de detención preventiva?

☐

- A Ponerlo en libertad o a disposición judicial.
- B Ponerlo en libertad.
- C Declarar el ingreso en prisión.
- D Ponerlo a disposición judicial para que declare la puesta en libertad.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador/a Social (AP)

53

La inmediata puesta a disposición judicial derivada del procedimiento habeas corpus reconocido en el artículo 17.4 de la Constitución Española de 1978, se produce por:

☐

- A Detención ilegal.
- B Prisión ilegal.
- C Prisión preventiva.
- D Detención preventiva.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar Archivero/Bibliotecario (C2)

54

¿Pueden interceptarse las comunicaciones postales?

☐

- A Sí, por medio de resolución judicial o administrativa
- B Sí, por medio de resolución administrativa
- C Sólo mediante resolución judicial
- D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santa Brígida, 2023 · Policía Local (C1)

55

Es un derecho fundamental regulado en la Sección 1ª del Capítulo Segundo de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978:

☐

- A El derecho a la propiedad privada.
- B El derecho al trabajo.
- C El derecho a la herencia.
- D El derecho al honor.

Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, 2024 · Administrativo

56

¿Cuál es el principal requisito de la resolución judicial de entrada y registro domiciliario?

☐

- A** Su publicación según STC 134/1993.
- B** Su notificación según STC 134/1993.
- C** Su motivación según STC 126/1995.
- D** Su eficacia según STC 126/1995.

Ayuntamiento de El Ejido, 2025 · Policía Local (C1)

57

La Constitución española establece que los españoles tienen el derecho a entrar y salir libremente de España en los términos que la ley establezca. Este derecho:

☐

- A** Podrá ser limitado por motivos políticos.
- B** Podrá ser limitado por motivos ideológicos.
- C** No podrá ser limitado por motivos políticos e ideológicos.
- D** La Constitución española no reconoce dicho derecho.

Ayuntamiento de Almuñécar, 2020 · Subalterno (AP)

58

Según la Constitución Española, es un derecho fundamental:

☐

- A** El derecho a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.
- B** El derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- C** El derecho a la libre elección de profesión u oficio.
- D** El derecho de los trabajadores y empresarios a adoptar medidas de conflicto colectivo.

Universidad Complutense de Madrid, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

59

Conforme a la Constitución Española, ¿cuál de los siguientes derechos es un derecho fundamental?:

☐

- A** Derecho a la propiedad privada.
- B** Derecho al trabajo.
- C** Derecho a defender a España.
- D** Derecho a la libertad de cátedra.

Ayuntamiento de Ingenio, 2026 · Administrativo (C1)

60

¿Cuál de los siguientes derechos no se encuentra regulado en el artículo 20 de la Constitución Española?:

☐

- A** El derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos.
- B** El derecho de las personas físicas y jurídicas a crear centros docentes.
- C** El derecho a recibir libremente información veraz.
- D** El derecho a la libertad de cátedra.

Ayuntamiento de Paradela, 2025 · Administrativo

61

La libre difusión del pensamiento, ideas y opiniones, así como la libertad de cátedra:

- ☐ **A** Tendrá como único límite el impuesto por los Tribunales al ejercer la censura correspondiente.
- ☐ **B** No tendrá limitación alguna.
- ☐ **C** Tendrá como límite exclusivo la seguridad del Estado.
- ☐ **D** Tendrá como límite entre otras causas, la protección de la juventud y la infancia.

Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, 2024 · Administrativo (C1)

62

Según el artículo 21.2 de la Constitución española de 1978, en los casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones se dará comunicación previa a la autoridad, que sólo podrá prohibirlas:

- ☐ **A** Cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.
- ☐ **B** Cuando existan razones debidamente justificadas de alteración de la seguridad ciudadana, y en especial ante la eventualidad de ocurrencia de daños o deterioros contra los transportes terrestres, marítimos o aéreos.
- ☐ **C** Cuando existan razones debidamente justificadas de deterioro, quebrando o detrimento de los servicios públicos esenciales, determinantes de peligro o riesgo para su normal funcionamiento.
- ☐ **D** Cuando existan razones debidamente acreditadas de alteración de la convivencia ciudadana, aún sin existencia de peligro para personas o bienes.

Ayuntamiento de Yecla, 2026 · Auxiliar Biblioteca (C2)

63

La celebración de una manifestación en lugares de tránsito público:

- ☐ **A** Se encuentra recogida en el artículo 22 de la Constitución.
- ☐ **B** Requerirá autorización previa del Subdelegado del Gobierno.
- ☐ **C** Podrá prohibirse cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.
- ☐ **D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

64

¿Cuál de los siguientes derechos se recoge en la Sección primera de los derechos fundamentales y de las libertades públicas del Capítulo II del Título I de la Constitución Española?:

- ☐ **A** Derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- ☐ **B** Derecho a la protección de la salud.
- ☐ **C** Derecho de Asociación.
- ☐ **D** Derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Huétor Tájar, 2024 · Técnico/a de Inclusión Social (A2)

65

La Constitución Española, al regular el reconocimiento del derecho de asociación, establece que:

- ☐ **A** Las asociaciones constituidas al amparo de la Constitución deberán inscribirse en un registro, a los solos efectos de publicidad.
- B** Deberán inscribirse en un registro, a los solos efectos de constitución.
- C** Sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución administrativa motivada.
- D** Las asociaciones constituidas al amparo de la Constitución podrán inscribirse en un registro, a los solos efectos de publicidad.

Universidad Complutense de Madrid, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

66

A tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Española de 1978, señala la respuesta correcta:

- ☐ **A** Los ciudadanos tienen el derecho y el deber de participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.
- B** Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.
- C** Los ciudadanos tienen el deber de participar en los asuntos públicos, exclusivamente por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.
- D** Los ciudadanos tienen el deber de participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

67

Según la Constitución Española de 1978, el ciudadano no tiene derecho:

- ☐ **A** A la defensa y asistencia de abogado.
- B** A ser informado de la acusación formulada contra él.
- C** A un Juez Especial predeterminado por la Ley.
- D** A un proceso público sin dilaciones indebidas.

Ayuntamiento de Santomera, 2025 · FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO/A (C1)

68

Señale la respuesta incorrecta en relación con el principio de legalidad penal recogido en el artículo 25 de la Constitución Española de 1978:

- ☐ **A** El condenado a pena de prisión tendrá, en todo caso, derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social.
- B** Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados.
- C** El condenado a pena de prisión que estuviera cumpliendo la misma, gozará de los derechos fundamentales del Capítulo II, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria.
- D** La Administración Civil podrá imponer sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Arquitecto/a (A1)

69

El principio de legalidad regulado en el art. 25 de nuestra Constitución implica que:

☐

- A** Todos los ciudadanos y los poderes públicos están sometidos al imperio de la Ley
- B** Podrá ser sancionada una persona por la comisión de una infracción administrativa, aún cuando no constituya conducta sancionable en el momento de producirse
- C** Nadie podrá ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyan delito según la legislación vigente en aquel momento
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santa Brígida, 2023 · Policía Local (C1)

70

Los Tribunales de Honor conforme el artículo 26 de la Constitución española de 1978:

☐

- A** Se prohíben en el ámbito de la Administración Militar.
- B** Se prohíben por el artículo 25.4 de la Constitución española.
- C** Se prohíben en el ámbito de las organizaciones profesionales.
- D** Se prohíben en el ámbito de la Administración General del Estado.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, 2018 · Subalterno

71

Según el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, la enseñanza básica es:

☐

- A** Obligatoria y gratuita.
- B** Voluntaria y gratuita.
- C** Obligatoria y de pago.
- D** Voluntaria y de pago.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo General Auxiliar de la AGE (C2)

72

Según el artículo 27.4 de la Constitución Española de 1978:

☐

- A** La enseñanza básica no es obligatoria.
- B** La enseñanza básica no es gratuita.
- C** La enseñanza básica es obligatoria y no gratuita.
- D** La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

Ayuntamiento de La Carlota, 2023 · Auxiliares de Inclusión Social (AP)

73

De acuerdo con el artículo 28 de la Constitución Española, la ley regulará las peculiaridades del ejercicio del derecho de sindicación para:

☐

- A** Funcionarios públicos
- B** Fuerzas e institutos armados
- C** Cuerpos sometidos a disciplina militar
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Administrativo (C1)

74

En relación con el derecho de petición individual y colectiva (señale la respuesta correcta).

☐

- A** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar no podrán ejercer este derecho en ningún caso.
- B** La Constitución no regula este derecho para los miembros de las Fuerzas o Institutos armados.
- C** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho sólo colectivamente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.
- D** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho solo individualmente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.

Ayuntamiento de Monforte de Lemos, 2024 · Policía Local (C1)

75

De acuerdo con la Constitución Española de 1978, ¿cuál de estas materias tiene reserva de ley?

☐

- A** La creación, modificación y supresión de Ministerios.
- B** La dirección de la política exterior del Estado.
- C** La convocatoria de elecciones generales.
- D** El establecimiento de las obligaciones militares de los españoles.

Administración General del Estado (INAP), 2025 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

76

Según el artículo 31, apartado 2, de la Constitución española de 1978, el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de...

☐

- A** Estabilidad y equilibrio presupuestario.
- B** Eficiencia y economía.
- C** Estabilidad y sostenibilidad.
- D** Eficiencia y sostenibilidad.

Ayuntamiento de Yecla, 2026 · Auxiliar Biblioteca (C2)

77

En la sección segunda «De los derechos y deberes de los ciudadanos» del capítulo segundo del Título I de la Constitución, se señala que

☐

- A** Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, excepcionalmente podrán tener alcance confiscatorio.
- B** Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.
- C** Todos contribuirán al sostenimiento de los ingresos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.
- D** Algunos ciudadanos deberán contribuir al sostenimiento de los ingresos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Arquitecto Interino (A1)

78

NO constituye un derecho fundamental en la Constitución Española de 1978:

- ☐ **A** El derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica.
- ☐ **B** La libertad religiosa, ideológica y de culto.
- ☐ **C** El derecho a la educación.
- ☐ **D** El derecho de petición individual y colectiva.

Ayuntamiento de Montuiri, 2024 · Administrativo (C1)

79

De acuerdo con el artículo 33 de la Constitución Española y el marco legal, ¿cuál es el rasgo definitorio y la causa fundamental que justifican la potestad de Expropiación Forzosa por parte de la Administración?

- ☐ **A** Es una potestad exorbitante que implica la privación de un derecho o interés patrimonial del particular, justificándose necesariamente en la existencia de una causa de utilidad pública o interés social.
- ☐ **B** Es una limitación ordinaria del derecho de propiedad que solo requiere una declaración de necesidad por parte del órgano de contratación, siendo la indemnización una compensación posterior y voluntaria.
- ☐ **C** Es un acto de derecho privado que se ejerce únicamente por las entidades instrumentales del Sector Público, justificándose por motivos de eficiencia económica y ahorro presupuestario.
- ☐ **D** Es una potestad sancionadora impuesta al sujeto que incumple la función social de la propiedad, y solo requiere la intervención del Juez para declarar la necesidad de ocupación.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · TAG (A1)

80

El derecho al trabajo en nuestra Constitución Española de 1978:

- ☐ **A** Es un derecho constitucional y fundamental
- ☐ **B** Es un deber y un derecho para los españoles
- ☐ **C** Es un derecho fundamental y un deber para los españoles
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Gelves, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

81

De acuerdo con la Constitución española, ¿cuáles de los siguientes derechos NO son fundamentales?

- ☐ **A** El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- ☐ **B** El derecho a la libertad y seguridad.
- ☐ **C** El derecho al trabajo y a la protección social, económica y jurídica de la familia.
- ☐ **D** El derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto.

Ayuntamiento de Premià de Dalt, 2020 · Treballador/a Familiar

82

DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN DE 1978:

☐

- A** Los poderes públicos garantizan y protegen la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado de acuerdo con las exigencias de la economía general.
- B** Los poderes públicos garantizan y protegen la libertad de empresa en el marco de la economía intervenida de acuerdo con las exigencias de la economía general y la defensa de la productividad.
- C** Los poderes públicos garantizan y protegen la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado de acuerdo con las exigencias del empresariado y la defensa de la productividad.
- D** Los poderes públicos garantizan y protegen la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado de acuerdo con las exigencias de las organizaciones sindicales y la defensa de la productividad.

IVAP - Instituto Vasco de Administración Pública (Gobierno Vasco), 2019 · Cuerpo Auxiliar Administrativo (Administrari Laguntzaileen Kidegoa) (C2)

83

Una de las siguientes afirmaciones es falsa:

☐

- A** La Constitución Española establece que el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica.
- B** Todos los ciudadanos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.
- C** Los padres deben prestar siempre asistencia a los hijos habidos dentro y fuera del matrimonio.
- D** Todos los españoles tienen derecho al trabajo y el deber de trabajar eligiendo libremente su oficio o profesión.

Ayuntamiento de Redondela · Ordenanza

84

Según el art. 41 de la Constitución Española, la Seguridad Social:

☐

- A** No da cobertura al desempleo.
- B** Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para la población activa.
- C** La asistencia y prestaciones complementarias a la Seguridad Social, son obligatorias.
- D** Garantizará la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad.

Diputación de Huesca, 2021 · Administrativo

85

Aquellos que violen la normativa constitucional protectora del medio ambiente:

☐

- A** Serán sancionados penalmente y obligados a reparar el daño causado
- B** Serán sancionados penal y administrativamente y obligados a reparar el daño causado
- C** Serán sancionados penal o administrativamente y obligados a reparar el daño causado
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Quart de Poblet, 2019 · C1

86

Conforme la Sección 1ª de los Derechos fundamentales y libertades públicas, del Capítulo II del Título I de la Constitución Española, no es un derecho fundamental:

☐

- A** El derecho a la libertad y a la seguridad
- B** El derecho a la educación
- C** El derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada (art. 47, Cap. III)
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Algemesí, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

87

El actual artículo 49 de la Constitución Española de 1978 establece que los poderes públicos impulsarán las políticas que garanticen la plena autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad:

☐

- A** En entornos universalmente accesibles.
- B** Mediante los ajustes razonables necesarios.
- C** Garantizando su tratamiento, rehabilitación e integración.
- D** Fomentando medidas de acción positiva.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

88

¿Cuál de los siguientes derechos o libertades puede ser tutelado a través del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional?

☐

- A** Libertad ideológica
- B** Derecho de propiedad privada
- C** Derecho de negociación colectiva
- D** Derecho de fundación

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Policía Local (C1)

89

¿De cuál de las siguientes libertades y derechos reconocidos en la Constitución Española cualquier ciudadano podrá recabar su tutela ante los Tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad?

☐

- A** Objeción de conciencia.
- B** Libertad sindical.
- C** Derecho a la propiedad privada.
- D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Junta de Andalucía, 2021 · Administrativo (C1)

90

El reconocimiento, el respeto y la protección de los principios rectores de la política social y económica establecidos en la Constitución:

☐

- A** Informarán la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos, pero en ningún caso podrán ser alegados ante la jurisdicción ordinaria.
- B** Podrán ser alegados ante la jurisdicción ordinaria, pero solo de acuerdo con lo que dispongan las leyes que los desarrollen.
- C** Al tratarse de principios inspiradores únicamente orientan la actuación de los poderes públicos, que no se hayan sometidos a ellos.
- D** Ninguna de las respuestas es correcta.

Ayuntamiento de Mogán · Letrado (A1)

91

Señale la respuesta correcta:

☐

- A** el Gobierno responde solidariamente de su gestión política ante las Cortes Generales
- B** la Constitución entró en vigor al día siguiente de su publicación
- C** el derecho a la protección de la salud no es susceptible de ser tutelado mediante el recurso de amparo
- D** ninguna es correcta

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Administrativo (C1)

92

¿Cuál de los siguientes derechos puede ser objeto de recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional?

☐

- A** Derecho a la propiedad privada
- B** Derecho a la libertad personal
- C** Derecho al trabajo
- D** Derecho a la vivienda

Ayuntamiento de El Ejido · Policía Local (C1)

93

¿Qué derechos le corresponde defender al Defensor del Pueblo?

☐

- A** Todos los reconocidos en el Título I de la Constitución
- B** Los comprendidos en el capítulo II del Título I de la Constitución
- C** Los comprendidos en la sección primera del capítulo II del Título I, y además el Art. 14 y 30 de la Constitución
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Operario de Obras y Servicios (AP)

94

La figura del Defensor del Pueblo es:

- ☐ **A** Una de las organizaciones que en nuestro ordenamiento jurídico permite la defensa de los derechos y libertades de quienes ostenten la condición civil de navarros según se deduce de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
- B** Una de las instituciones públicas que permite la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos reconocidos por la Constitución Española y, en nuestro caso además por la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
- C** Una de las instituciones públicas que en nuestro ordenamiento jurídico permite la defensa de los intereses de los ciudadanos y de las ciudadanas reconocidos por la Constitución Española y, en nuestro caso además por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- D** Una de las instituciones públicas que en nuestro ordenamiento jurídico garantiza los derechos y libertades de los funcionarios reconocidos por la Constitución Española y, en nuestro caso además por la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y su Presidente.

2019 · Auxiliar Administrativo (C2)

95

El Defensor del Pueblo:

- ☐ **A** Es el supremo órgano consultivo del Gobierno.
- B** Puede supervisar la actividad de la Administración General del Estado, pero no la de las Comunidades Autónomas.
- C** Puede anular resoluciones e imponer sanciones, siempre que no impliquen privación de libertad.
- D** Tiene como misión la defensa de todos los derechos comprendidos en el Título 1 de la Constitución española, y no sólo los susceptibles de recurso de amparo.

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

96

Según el Título I, Capítulo Cuarto, “De las garantías de las libertades y derechos fundamentales” de la Constitución Española de 1978, señale la opción correcta:

- ☐ **A** Los derechos y libertades reconocidos no vinculan a todas las Administraciones Públicas.
- B** Sólo por ley orgánica podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades.
- C** Una ley orgánica regulará la institución del Defensor del Pueblo.
- D** El reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el Capítulo tercero, informará la judicialización positiva, la práctica legislativa y la actuación de los poderes públicos.

Administración General del Estado (INAP), 2024 · Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la AGE (C1)

97

El Defensor del Pueblo, según la Constitución Española de 1978:

- ☐ **A** Es un Alto Comisionado del Gobierno para la defensa de los Derechos Fundamentales.
- B** Podrá supervisar la actividad de la Administración.
- C** Será elegido entre los miembros del Senado.
- D** Es un órgano adscrito al Ministerio competente en materia de consumo.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 2020 · Administrativo (C1)

98

Según el art. 55.1 de la Constitución Española, ¿qué derechos no podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de sitio?

☐

- A Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad.
- B El domicilio es inviolable.
- C Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional.
- D A la libertad de cátedra.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

99

Conforme al artículo 55 de la Constitución Española:

☐

- A Los derechos reconocidos en todos los apartados del artículo 18, podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio en los términos previstos en la Constitución.
- B Los derechos reconocidos en todos los apartados del artículo 20, podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio en los términos previstos en la Constitución.
- C Los derechos reconocidos en todos los apartados del artículo 21, podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio en los términos previstos en la Constitución.
- D Los derechos reconocidos en todos los apartados del artículo 28, podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio en los términos previstos en la Constitución.

Ayuntamiento de Tui, 2025 · Policía Local (C1)

100

Conforme al artículo 55 de la Constitución Española de 1978, ¿qué derecho de los siguientes podrá ser suspendido cuando se declare el estado de excepción?

☐

- A La asistencia de abogado al detenido en las diligencias policiales y judiciales.
- B El derecho a la intimidad personal.
- C El derecho a la huelga de los trabajadores.
- D El derecho de asociación.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la AGE (A2)

Soluciones — Tema 1

La Constitución Española. Estructura y contenido esencial. Título...

Clave rápida									
Corrige aquí antes de leer las explicaciones.									
1 B	2 D	3 D	4 D	5 B	6 B	7 D	8 C	9 A	10 D
11 B	12 B	13 C	14 B	15 B	16 B	17 A	18 C	19 D	20 C
21 D	22 A	23 B	24 B	25 C	26 C	27 C	28 B	29 B	30 C
31 A	32 B	33 A	34 C	35 D	36 D	37 A	38 A	39 B	40 B
41 D	42 B	43 B	44 A	45 B	46 B	47 B	48 C	49 C	50 A
51 C	52 A	53 A	54 C	55 D	56 C	57 C	58 A	59 D	60 B
61 D	62 A	63 C	64 C	65 A	66 B	67 C	68 D	69 C	70 C
71 A	72 D	73 A	74 D	75 D	76 B	77 B	78 A	79 A	80 B
81 C	82 A	83 C	84 D	85 C	86 C	87 A	88 A	89 B	90 B
91 C	92 B	93 A	94 B	95 D	96 C	97 B	98 D	99 C	100 C

Aciertos

1.ª vuelta / 1002.ª vuelta / 100

PARTE I

1

B

Art. 1 CE

La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado. Esto significa que la autoridad última no pertenece al monarca ni a ningún territorio concreto, sino al conjunto de los ciudadanos. Este principio es la base del sistema democrático: el poder se ejerce por mandato y representación del pueblo, fundamento de toda la organización política española.

2

D

Art. 1 CE

La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado. Este principio democrático es la base del sistema constitucional: ninguna institución, ni el Rey ni el Parlamento, ostenta la titularidad de la soberanía, sino que actúan como poderes derivados de la voluntad popular. El Rey simboliza la unidad del Estado y las Cortes representan al pueblo, pero la fuente última del poder es siempre la ciudadanía.

3

D

Art. 1 CE

Los cuatro valores superiores que proclama la Constitución en su primer artículo son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Es una enumeración cerrada que conviene memorizar con exactitud. Debe distinguirse de formulaciones cercanas: ni aparece la equidad en lugar de la igualdad, ni la fraternidad, ni se añade el pluralismo sindical. El matiz decisivo es respetar las cuatro palabras exactas sin sustituciones ni añadidos.

4

D

Art. 1 CE

España se constituye como un Estado social y democrático de Derecho, y la propia norma fundamental fija cuatro pilares que orientan todo el ordenamiento: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Conviene memorizarlos en este orden exacto, porque las demás combinaciones sustituyen alguno por términos próximos pero ajenos al texto, como autonomía, imparcialidad o equidad. El matiz decisivo es que el pluralismo es político, no social.

5

B

Art. 1 CE

La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria, lo que significa que la jefatura del Estado corresponde al Rey, pero el poder político real se ejerce a través de instituciones representativas elegidas por los ciudadanos. La Corona convive con un sistema parlamentario en el que las decisiones de gobierno dependen del Parlamento. No cabe sostener que la soberanía resida en la Corona, pues esta pertenece al pueblo, ni que pueda alternarse libremente con una república por decisión parlamentaria.

- 6
B **Art. 1 CE** Los valores superiores que el ordenamiento jurídico español proclama desde su norma fundamental son cuatro y deben memorizarse de forma exacta: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Conviene fijar bien el último, pues suele alterarse sustituyéndolo por términos parecidos como pluralismo social o soberanía nacional, que no figuran en esa enumeración. Tampoco son valores superiores la enseñanza ni la sanidad, que responden a derechos y servicios concretos, no a estos principios básicos.
- 7
D **Art. 1 CE** La fórmula que abre nuestra norma fundamental define al país combinando tres rasgos inseparables: es social, porque persigue la igualdad real y el bienestar; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y se somete al Derecho, de modo que los poderes públicos quedan vinculados por la ley. Las tres cualidades aparecen juntas en la misma frase, sin que pueda omitirse ninguna. Por eso las versiones que solo recogen dos de esos rasgos resultan incompletas y no reflejan el texto exacto.
- 8
C **Art. 1 CE** La norma fundamental define que la jefatura del Estado recae en el Rey, pero el poder político real lo ejercen las Cortes elegidas por los ciudadanos, ante las que responde el Gobierno. Esa combinación de Corona hereditaria con un poder legislativo y ejecutivo sometidos al control de las cámaras se denomina monarquía parlamentaria. Conviene precisar que las demás fórmulas, aunque suenen plausibles, no son la expresión que recoge el texto constitucional.
- 9
A **Art. 1 CE** La definición fundamental del Estado español combina tres rasgos: es social, porque persigue la igualdad real y la protección de los ciudadanos; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y es de Derecho, porque toda actuación pública queda sometida a la ley. Conviene fijar la fórmula exacta, pues no se habla de Estado de hecho sino de Derecho, expresión que subraya el imperio de la norma frente a la arbitrariedad del poder.
- 10
D **Art. 1 CE** La Monarquía parlamentaria describe cómo se organiza y ejerce el poder político: hay un rey como jefe del Estado, pero quien gobierna y responde ante el Parlamento es el ejecutivo elegido. Eso define la forma de gobierno, distinta de la forma de Estado, que atiende a la organización territorial del poder (unitario, autonómico o federal). El texto constitucional la presenta como la fórmula política del Estado español, encuadrándose en este plano del modo de gobernar.
- 11
B **Art. 1 CE** El primer artículo de la Constitución define a España como Estado social y democrático de Derecho y proclama como valores superiores del ordenamiento la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La división o separación de poderes, aunque inspira todo el texto y se desarrolla en su estructura institucional, no figura enunciada de forma expresa en ese artículo. Conviene precisar que el dato decisivo es el tenor literal: lo que no aparece nombrado es la separación de poderes.
- 12
B **Art. 1 CE** El modelo social del Estado supone que los poderes públicos no se limitan a respetar libertades, sino que intervienen activamente en la sociedad y la economía para corregir desigualdades y hacer reales los derechos reconocidos. Su finalidad es que toda la población pueda ejercer de forma efectiva esos derechos, promoviendo igualdad y justicia. Por eso no es un Estado meramente abstencionista ni se reduce a derechos civiles, y resulta plenamente compatible con la monarquía parlamentaria que consagra nuestra Constitución.
- 13
C **Art. 2 CE** La unidad indisoluble de la Nación española es el principio que la norma fundamental proclama como base del Estado, junto con el reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Las comunidades sí pueden tener bandera propia, la organización básica militar se reserva a ley orgánica, no a decreto-ley, y la soberanía reside en el pueblo español, no en las Cortes Generales. Conviene fijar bien dónde reside la soberanía: en el pueblo del que emanan los poderes del Estado.
- 14
B **Art. 2 CE** La norma fundamental se asienta en la unidad indisoluble de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. El verbo clave es "se fundamenta", que apunta directamente a este principio. Debe distinguirse de la definición del Estado como social y democrático de Derecho, que constituye la forma de Estado pero no aquello en que el texto dice fundamentarse.

15

B

Art. 2 CE

El artículo 2 reconoce la unidad de la nación española y, a la vez, garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. Ese principio dispositivo se materializa en la parte dedicada a la organización territorial del Estado, donde se regulan las comunidades autónomas, sus competencias y los estatutos de autonomía. Conviene distinguir esa parte de la dedicada al Gobierno o al Poder Judicial, que responden a otra materia y no desarrollan la autonomía territorial.

16

B

Art. 3 CE

La lengua oficial del Estado genera un doble vínculo para los ciudadanos: obligación de conocer el castellano y facultad de emplearlo. Conviene precisar que el conocimiento se configura como deber, mientras que el uso queda como derecho; no son ambos deber ni ambos derecho. Esta distinción es el matiz que suele confundirse, pues se tiende a duplicar el verbo en una misma categoría. La fórmula correcta combina deber de conocer y derecho a usar.

17

A

Art. 3 CE

La norma fundamental designa el castellano como lengua oficial del Estado y establece dos posiciones distintas para los ciudadanos: existe el deber de conocerla, pero solo el derecho de usarla, nunca la obligación de emplearla. Conviene retener el término exacto, pues el texto habla de castellano y no de español, y diferencia con claridad el deber de conocimiento frente al simple derecho de uso, sin convertir este último en otra obligación.

18

C

Art. 5 CE

La norma fundamental fija como sede oficial del Estado la villa de Madrid, empleando ese término concreto y no otra denominación. El detalle decisivo está en la palabra exacta: no se habla de ciudad ni de comunidad autónoma, sino de villa de Madrid, denominación histórica con la que se conoce tradicionalmente a la capital. Conviene fijar el término literal, pues las restantes formulaciones alteran esa expresión y resultan incorrectas.

19

D

Art. 6 CE

Los partidos políticos cumplen funciones expresamente reconocidas: manifiestan el pluralismo político, sirven como instrumento esencial de participación y deben tener estructura y funcionamiento internos democráticos. También contribuyen a formar y manifestar la voluntad popular, es decir, la del conjunto de los ciudadanos. El término que no aparece en el texto constitucional es la voluntad institucional, pues la norma habla de voluntad popular. El matiz decisivo está en distinguir lo popular de lo institucional, dos conceptos que conviene no confundir.

20

C

Art. 7 CE

La norma fundamental exige que tanto los sindicatos de trabajadores como las asociaciones de empresarios tengan una organización y un funcionamiento internos democráticos, garantía de participación de sus miembros. Conviene precisar que el texto habla de defender y promover intereses económicos y sociales, no culturales, y declara libres su creación y actividad dentro del respeto a la Constitución y a la ley, sin mencionar la pertenencia ni el ordenamiento jurídico en general. Por eso solo la exigencia democrática reproduce fielmente el precepto.

21

D

Art. 8 CE

La misión esencial de los ejércitos, según la norma fundamental, es proteger la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional. Conviene memorizar la fórmula exacta, pues otras combinaciones cambian palabras clave como unidad, estabilidad o dependencia, términos que no figuran en el texto. El binomio correcto es siempre soberanía e independencia referido a España, no a la Nación.

22

A

Art. 9 CE

La norma fundamental protege precisamente la **irretroactividad** de las disposiciones sancionadoras desfavorables o restrictivas de derechos: lo garantizado es que esas normas no se apliquen hacia atrás perjudicando al ciudadano. Por eso afirmar que se garantiza su retroactividad invierte el principio y resulta incorrecto. Sí se aseguran la seguridad jurídica, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la prohibición de actuación caprichosa de los poderes públicos. El matiz decisivo está en distinguir retroactividad de irretroactividad.

23

B

Art. 9 CE

El texto constitucional asegura que las normas sancionadoras o restrictivas de derechos no se apliquen hacia atrás en el tiempo, es decir, garantiza la **irretroactividad** de lo desfavorable. Lo que se enuncia aquí afirma justo lo contrario: la retroactividad de esas disposiciones perjudiciales, que precisamente está prohibida. Junto a ese principio sí figuran expresamente la jerarquía de las normas, la seguridad jurídica y la legalidad. El matiz decisivo está en distinguir entre retroactividad e irretroactividad de lo desfavorable.

24

B

Art. 9 CE

La Constitución garantiza la **irretroactividad** de las normas que sancionan o restringen derechos, es decir, lo contrario de lo que afirma la opción elegida. Una norma desfavorable no puede aplicarse a hechos anteriores a su entrada en vigor. Junto a este principio, el texto fundamental ampara la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la responsabilidad de los poderes públicos y la prohibición de la arbitrariedad. El matiz decisivo es la inversión del verbo: se protege que no se apliquen hacia atrás, nunca que sí lo hagan.

25

C

Art. 9 CE

Corresponde a los poderes públicos remover los obstáculos que impiden o dificultan la plenitud de la libertad y la igualdad, tanto de las personas como de los grupos en que se integran. No se trata de una tarea reservada a un poder concreto, sino de un mandato dirigido al conjunto de las instituciones del Estado, para que esas garantías sean reales y efectivas y no meras declaraciones formales.

26

C

Art. 9 CE

La Constitución reúne en este precepto las garantías básicas que ordenan el sistema de fuentes y limitan el poder público: el sometimiento a la ley, la prelación de unas normas sobre otras, la difusión obligatoria de las disposiciones para que sean conocidas, la certeza del Derecho y la exigencia de responder por los actos. Conviene no confundir estas garantías constitucionales con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, que describen la organización administrativa y figuran en otro precepto distinto.

27

C

Art. 9 CE

El principio de jerarquía normativa ordena los reglamentos entre sí según el rango del órgano del que proceden, situando en posición superior los que emanan de órganos de mayor nivel. Ninguna disposición reglamentaria puede vulnerar lo establecido en otra de rango superior. Las normas con rango de ley se subordinan a la Constitución, cuya vulneración corresponde apreciar al Tribunal Constitucional y no al Tribunal Supremo. La relación entre ley orgánica y ley ordinaria responde al principio de competencia, no de jerarquía. La preferencia entre normas estatales y autonómicas también se resuelve por competencia.

28

B

Art. 9 CE

Los principios que enumera el artículo 9.3 (legalidad, jerarquía normativa, publicidad de las normas, irretroactividad de lo sancionador desfavorable, seguridad jurídica, responsabilidad y prohibición de arbitrariedad de los poderes públicos) no cambian de naturaleza al incorporarse a la Constitución. Siguen siendo principios jurídicos, pero adquieren además el máximo rango al estar consagrados en la norma suprema. La constitucionalización suma protección y eficacia, no transforma su esencia jurídica en algo distinto.

29

B

Art. 9 CE

El mandato a los poderes públicos incluye tres deberes encadenados: promover condiciones para que libertad e igualdad sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. Esta última fórmula es la que reproduce el tenor exacto del texto. Debe distinguirse de otras versiones que sustituyen "remover" por "limitar" o añaden términos como "ecuanimidad" que no figuran, y del acceso a la función pública, que pertenece a otro precepto.

30

C

Art. 10 CE

Los derechos fundamentales y las libertades que la Constitución reconoce no se interpretan de forma aislada, sino conforme a los estándares internacionales de derechos humanos. La referencia obligada es la Declaración Universal de Derechos Humanos junto con los tratados y acuerdos internacionales sobre estas materias que España haya ratificado. Esta regla garantiza que el contenido de tales derechos se entienda en sintonía con los compromisos internacionales asumidos por el Estado, y no según criterios de autoridades locales.

31

A

Art. 10 CE

El precepto que abre el título de los derechos fundamentales enumera como pilares del orden político y de la paz social la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y a los derechos ajenos. La seguridad jurídica no figura en esa lista: pertenece al conjunto de garantías que la Constitución sitúa entre los principios generales, no entre los fundamentos del orden político.

32

B

Art. 10 CE

El Título I de la Constitución, denominado "De los derechos y deberes fundamentales", abarca desde el artículo 10 hasta el 55, ambos incluidos. Comienza con la dignidad de la persona como fundamento del orden político y se cierra con la posible suspensión de determinados derechos. Conviene no confundirlo con el artículo 9, que pertenece al Título Preliminar, ni reducirlo a la Sección de derechos fundamentales que arranca en el 14, pues el Título completo es más amplio.

33

A

Art. 10 CE

La clave está en reproducir con exactitud el tenor del precepto: habla de derechos fundamentales y libertades, no de derechos en general, y obliga a interpretarlos conforme a dos referencias acumuladas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales sobre la materia ratificados por España. Quien omite la Declaración Universal o suprime el adjetivo fundamentales altera el contenido. Esta regla convierte el Derecho internacional de los derechos humanos en criterio interpretativo de nuestros derechos.

34

C

Art. 10 CE

El texto constitucional cita como base del orden político y la paz social la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y a los derechos de los demás. El error está en sustituir el libre desarrollo de la personalidad por el de las funciones, expresión que no aparece en la norma. Conviene memorizar esta enumeración con precisión, pues suele alterarse cambiando una sola palabra clave.

35

D

Art. 11 CE

La doble nacionalidad por tratado se reserva a los países iberoamericanos y a aquellos que han mantenido lazos históricos, culturales o políticos especiales con España. El criterio decisivo es esa particular vinculación, no la pertenencia a un bloque económico ni la existencia de acuerdos de extradición. En estos tratados los españoles pueden naturalizarse sin perder su nacionalidad de origen, incluso aunque dichos Estados no reconozcan ese mismo derecho a sus ciudadanos.

36

D

Art. 11 CE

El texto constitucional permite que los españoles se naturalicen en los países iberoamericanos o en aquellos que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España, conservando su nacionalidad de origen. Esta posibilidad opera incluso cuando esos países no reconozcan a sus propios ciudadanos un derecho recíproco. Por tanto, la falta de reciprocidad no impide la naturalización sin pérdida de la nacionalidad española de origen. Se trata de una previsión que favorece los vínculos históricos y culturales entre España y dichas naciones.

37

A

Art. 12 CE

La mayoría de edad en España se alcanza al cumplir los dieciocho años, momento en que la persona adquiere plena capacidad para ejercer por sí misma sus derechos y asumir obligaciones. Este umbral está fijado directamente en el texto constitucional, dentro del título dedicado a los derechos y deberes fundamentales. Conviene precisar que no debe confundirse con otras edades relevantes en el ordenamiento, como los dieciséis años para determinados actos laborales, que responden a finalidades distintas.

38

A

Art. 13 CE

Las personas extranjeras solo pueden votar y ser elegidas en los comicios municipales, y únicamente cuando así lo reconozcan los tratados internacionales o la ley, atendiendo al criterio de reciprocidad. No se extiende este derecho a las elecciones autonómicas ni a las generales, reservadas a quienes ostentan la nacionalidad española. Debe distinguirse, además, la situación de los ciudadanos de la Unión Europea, que disfrutan de ese sufragio municipal por la condición común europea, sin que ello alcance a las demás convocatorias.

39

B

Art. 13 CE

Los extranjeros pueden participar en las elecciones municipales, tanto votando como presentándose como candidatos, cuando un tratado internacional o una ley lo reconozca y siempre que el otro país conceda un trato equivalente a los españoles. Este derecho se limita expresamente al ámbito municipal: no alcanza a las elecciones generales ni a las autonómicas. Conviene precisar que la exigencia de reciprocidad y el cauce del tratado o ley son requisitos acumulativos para ese reconocimiento.

40

B

Art. 13 CE

El derecho a participar en los asuntos públicos, de forma directa o mediante representantes elegidos por sufragio universal, corresponde en principio solo a los españoles. No obstante, la Constitución abre una excepción para las elecciones municipales: los extranjeros pueden votar y presentarse como candidatos cuando así lo prevea un tratado o una ley, siempre que exista reciprocidad con el país de origen. El matiz decisivo es que la fuente habilitante es un tratado o una ley, nunca un reglamento, y se limita al ámbito municipal.

41

D

Art. 14 CE

La igualdad de todos los españoles ante la ley y la prohibición de cualquier discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o circunstancia personal o social encabezan el catálogo de derechos fundamentales. El texto reproducido coincide exactamente con esa garantía de igualdad, situada al inicio de la sección de derechos. Conviene distinguirla de preceptos cercanos como el derecho a la vida, la libertad ideológica o la libertad personal, que regulan materias distintas.

42

B

Art. 14 CE

La igualdad que proclama la Constitución se predica frente a la ley: todas las personas reciben el mismo trato normativo sin que quepan privilegios ni discriminaciones por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición personal o social. No se formula como igualdad ante la propia Constitución, ni ante el Gobierno o las Cortes, sino ante la norma que regula la convivencia. Conviene retener la fórmula exacta, pues otras expresiones parecidas alteran el sujeto frente al que se garantiza la igualdad.

43

B

Art. 15 CE

El bloque que la Constitución titula expresamente "De los derechos fundamentales y de las libertades públicas" se ubica en la primera sección del segundo capítulo del título dedicado a los derechos y deberes fundamentales, abarcando los preceptos que van del derecho a la vida hasta el de petición. Conviene distinguirlo de la sección siguiente, reservada a los derechos y deberes de los ciudadanos, y del capítulo posterior, destinado a los principios rectores de la política social y económica, que no comparten la misma protección reforzada.

44

A

Art. 15 CE

En sentido estricto, los derechos fundamentales son los recogidos en la sección que va del derecho a la igualdad hasta la objeción de conciencia, dotados de máxima protección. El derecho a la vida y a la integridad física y moral encaja de lleno en ese grupo. En cambio, el trabajo y la vivienda digna se sitúan entre los derechos y deberes de los ciudadanos o los principios rectores, sin esa garantía reforzada. Por ello no cabe afirmar que todas las opciones lo sean.

45

B

Art. 15 CE

Dentro del título dedicado a los derechos y deberes, los derechos fundamentales y libertades públicas forman una sección concreta que arranca con el derecho a la vida y a la integridad y se cierra con el derecho de petición. Ese bloque abarca derechos como la libertad ideológica, la tutela judicial, la libertad de expresión, reunión y asociación. Conviene precisar que estos preceptos gozan de la máxima protección, mediante amparo y reforma agravada, lo que los distingue del resto de derechos.

46

B

Art. 16 CE

España es un Estado aconfesional: ninguna religión tiene carácter oficial. No obstante, la propia Constitución matiza esa neutralidad obligando a tener en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y a mantener relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones. Por eso no existe confesión estatal, pero tampoco se ignora el hecho religioso. Debe distinguirse esa aconfesionalidad cooperativa del laicismo estricto que negaría toda relación entre poderes públicos y confesiones.

47

B

Art. 16 CE Solo se consideran derechos fundamentales en sentido estricto los recogidos en la Sección 1ª del Capítulo II del Título I de la Constitución, que gozan de máxima protección mediante recurso de amparo y reserva de ley orgánica. La libertad de pensamiento, de creencias y de práctica religiosa pertenece a ese núcleo reforzado. La protección de la salud, en cambio, figura entre los principios rectores de la política social, sin esa garantía intensa, y comunicarse por medios electrónicos es un derecho de configuración legal frente a la Administración.

48

C

Art. 16 CE La libertad ideológica, religiosa y de culto se reconoce de forma muy amplia, tanto a las personas como a las comunidades. Su único límite expreso es el necesario para preservar el orden público protegido por la ley. No basta una invocación genérica a la moral o a las buenas costumbres para restringirla, ni cabe acudir a leyes ordinarias u orgánicas como tope adicional. El matiz decisivo es que la fórmula constitucional se ciñe al orden público y no menciona la moral pública.

49

C

Art. 17 CE El habeas corpus es el mecanismo que permite poner de inmediato ante el juez a quien ha sido detenido ilegalmente, para que la autoridad judicial revise la legalidad de esa privación de libertad y decida sobre ella. Conviene distinguirlo de otras garantías del detenido: el plazo máximo de detención preventiva, el derecho a la asistencia letrada y el derecho a no declarar son protecciones distintas, propias del estatuto del detenido, pero no constituyen el contenido propio de este procedimiento.

50

A

Art. 17 CE Cuando alguien es retenido sin amparo legal, este procedimiento sirve para llevarlo de inmediato ante un juez, que controla la legalidad de la privación de libertad. La finalidad no es liberar sin más, sino someter la detención a control judicial urgente para que el juez decida. Conviene precisar que solo opera frente a detenciones ilegales, no frente a cualquier detención, y que su objeto es la puesta a disposición del juez, no la excarcelación automática.

51

C

Art. 17 CE La norma fundamental fija un límite temporal para la detención policial: como máximo setenta y dos horas, tras las cuales debe ponerse a la persona en libertad o a disposición judicial. Sin embargo, para la prisión provisional la Constitución no establece un plazo concreto, sino que remite a la ley ordinaria para que determine su duración máxima. Conviene distinguir ambos supuestos: el límite de la detención sí está constitucionalizado, mientras que el de la prisión provisional queda deferido al desarrollo legal.

52

A

Art. 17 CE Una detención solo puede durar el tiempo estrictamente necesario para las averiguaciones, sin sobrepasar las setenta y dos horas. Cuando ese límite se agota, quien practicó la detención tiene dos únicas salidas: liberar a la persona o entregarla al juez para que decida sobre su situación. No puede prolongarse la privación de libertad por iniciativa policial, ni cabe acordar directamente el ingreso en prisión, decisión que corresponde en exclusiva a la autoridad judicial.

53

A

Art. 17 CE El habeas corpus es la garantía que permite poner de inmediato a disposición del juez a quien ha sido privado de libertad sin amparo legal. La Constitución vincula este procedimiento expresamente a la persona detenida de forma ilegal, no a quien está sometido a una medida acordada y controlada por un tribunal. Por eso lo que activa la puesta a disposición judicial es la detención ilegal, situación en la que se ha restringido la libertad al margen de las exigencias legales.

54

C

Art. 18 CE El secreto de las comunicaciones, incluidas las postales, es un derecho fundamental garantizado por la Constitución. La regla general es que solo puede levantarse mediante resolución judicial que autorice la intervención, nunca por simple decisión de la Administración. Por ello, no basta una orden administrativa para abrir o interceptar la correspondencia. Conviene precisar que la intervención exige siempre control de un juez, lo que diferencia esta garantía de otras injerencias que sí admiten autorización gubernativa.

55

D

Art. 18 CE

Conviene distinguir dónde se ubica cada derecho dentro del Título I de la Constitución. La Sección Primera del Capítulo Segundo recoge los derechos fundamentales y libertades públicas, con la protección más reforzada. Entre ellos figura el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En cambio, la propiedad privada, la herencia y el derecho al trabajo se sitúan en la Sección Segunda, dedicada a los derechos y deberes de los ciudadanos, con menor nivel de tutela.

56

C

Art. 18 CE

La entrada y el registro en un domicilio afectan a un derecho fundamental, de modo que la autorización judicial solo es válida si explica las razones concretas que la justifican. Esa exigencia de motivación permite controlar que la medida es necesaria y proporcionada, identificando indicios, finalidad y alcance de la intervención. Sin esa fundamentación expresa, la resolución resulta inválida porque deja al ciudadano sin garantías frente a una injerencia tan grave en su intimidad.

57

C

Art. 19 CE

La libertad de circulación incluye el derecho de los españoles a entrar y salir del país conforme a la ley, pero con un límite expreso: ese derecho no puede restringirse por razones políticas ni ideológicas. Es decir, nadie puede impedir la salida o entrada de un español por sus ideas o por su afiliación política. La ley puede regular las condiciones, mas nunca convertir las convicciones de la persona en motivo para negarle la circulación.

58

A

Art. 20 CE

La categoría de derecho fundamental en sentido estricto se reserva a los reconocidos en la Sección Primera del Capítulo Segundo del Título Primero, que gozan de protección reforzada y reserva de ley orgánica. La libertad de creación literaria, artística, científica y técnica forma parte de las libertades de expresión y producción intelectual incluidas en ese bloque. En cambio, la propiedad privada y la herencia, la libre elección de profesión y las medidas de conflicto colectivo se ubican en la Sección Segunda, como derechos de los ciudadanos, sin ese rango reforzado.

59

D

Art. 20 CE

Solo gozan de la máxima protección los derechos recogidos en la primera sección del capítulo segundo, entre los que figura la libertad de enseñar e investigar sin sujeción a una doctrina impuesta. La propiedad privada y el trabajo aparecen como derechos y deberes de los ciudadanos, con menor protección, mientras que defender a España se configura como un deber, no como un derecho fundamental. El matiz decisivo es la ubicación constitucional de cada derecho.

60

B

Art. 20 CE

La libertad de creación de centros docentes por personas físicas y jurídicas forma parte del derecho a la educación, recogido en un precepto distinto al que protege las libertades de comunicación. El artículo dedicado a la expresión ampara difundir libremente los pensamientos, comunicar y recibir información veraz, la producción literaria, científica y artística, y la libertad de cátedra. La enseñanza, en cambio, tiene su propio espacio constitucional. Conviene precisar que la libertad de cátedra sí pertenece al bloque de libertades de expresión, no al de educación.

61

D

Art. 20 CE

La libertad de expresión y la libertad de enseñanza no son derechos absolutos: encuentran su frontera en el respeto a los derechos fundamentales y, de forma expresa, en la protección de la juventud y la infancia. La Constitución prohíbe además cualquier censura previa, por lo que no cabe que un tribunal censure de antemano lo difundido, ni admite la ausencia total de límites. La salvaguarda de los menores aparece mencionada como uno de los límites concretos del precepto.

62

A

Art. 21 CE

El derecho de reunión pacífica en espacios públicos no exige autorización, solo una comunicación previa a la autoridad. Esta solo puede impedir la concentración cuando concurren motivos sólidos que anticipen desórdenes con riesgo real para las personas o los bienes. La clave está en esa doble exigencia: una causa fundada de alteración del orden y, además, un peligro concreto. No bastan referencias a la seguridad o la convivencia, ni cabe prohibir si no hay amenaza efectiva sobre personas o cosas.

- 63
C **Art. 21 CE** El derecho de reunión pacífica en lugares de tránsito público no exige permiso de la autoridad: basta con comunicarlo previamente. Esa comunicación nunca es una autorización, de modo que la Administración no concede ni deniega el ejercicio del derecho. No obstante, la autoridad sí puede prohibir la concentración cuando concurren motivos fundados de alteración del orden público con riesgo para personas o bienes. Conviene distinguir además que este derecho figura junto al de reunión, no en el precepto que regula las asociaciones, por lo que situarlo en otro artículo o exigir autorización resulta incorrecto.
- 64
C **Art. 22 CE** La Sección primera del Capítulo II agrupa los derechos fundamentales y libertades públicas más protegidos, que abarcan los artículos quince a veintinueve. El derecho de asociación se encuentra en el artículo veintidós, dentro de ese bloque. La propiedad privada y la herencia pertenecen a la Sección segunda, mientras que la protección de la salud y el disfrute de una vivienda digna figuran como principios rectores del Capítulo tercero, con menor nivel de tutela.
- 65
A **Art. 22 CE** La norma fundamental impone que toda asociación legalmente creada quede anotada en un registro, pero esa inscripción no condiciona su existencia: la asociación nace válida desde el acuerdo de sus miembros y el registro solo sirve para dar publicidad frente a terceros. Por eso la inscripción es obligatoria, aunque meramente declarativa, no constitutiva. Conviene distinguir, además, que solo un juez puede disolver o suspender una asociación mediante resolución motivada, nunca la propia Administración.
- 66
B **Art. 23 CE** La participación en los asuntos públicos se configura como un derecho, no como un deber. Cualquiera puede ejercerlo de forma directa o eligiendo representantes mediante elecciones periódicas y sufragio universal. La confusión habitual consiste en añadir un supuesto deber de participar o en limitar la vía solo a los representantes; ambos extremos desvirtúan el contenido real. Lo esencial es retener que se trata de una facultad reconocida al ciudadano, ejercida libremente por las dos vías mencionadas.
- 67
C **Art. 24 CE** El derecho reconocido es a un juez ordinario predeterminado por la ley, es decir, aquel que ya estaba designado con carácter general antes de los hechos, lo que garantiza imparcialidad. No existe derecho a un juez especial; precisamente la Constitución prohíbe tribunales de excepción creados a propósito para un caso concreto. Las demás garantías procesales —defensa con abogado, conocer la acusación y un proceso público sin retrasos injustificados— sí están plenamente amparadas. El matiz decisivo es la palabra ordinario frente a especial.
- 68
D **Art. 25 CE** La Constitución prohíbe que la Administración civil imponga sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad; ese poder queda reservado a los tribunales. La afirmación que sostiene lo contrario, atribuyendo a la Administración la facultad de imponer tales sanciones, contradice el texto constitucional. El resto reproduce fielmente la orientación de las penas hacia la reinserción, el disfrute de derechos fundamentales por el condenado y su derecho a trabajo remunerado y prestaciones de la Seguridad Social.
- 69
C **Art. 25 CE** El principio de legalidad penal y sancionador prohíbe castigar conductas que no estaban tipificadas cuando se realizaron; nadie responde por algo que no era infracción según la norma vigente en aquel momento. Esto excluye aplicar de forma retroactiva normas desfavorables. Quien afirma que puede sancionarse pese a no ser conducta sancionable invierte exactamente esta garantía. La idea de sometimiento general de ciudadanos y poderes a la ley pertenece a otro precepto distinto, no a esta garantía de tipicidad previa.
- 70
C **Art. 26 CE** La Constitución prohíbe los Tribunales de Honor en dos ámbitos concretos: la Administración civil y las organizaciones profesionales. Por eso es correcta la referencia a estas últimas. Debe distinguirse de la Administración militar, que no aparece mencionada, y de la Administración General del Estado, expresión que tampoco emplea el texto, pues habla de Administración civil. El matiz decisivo es retener exactamente esos dos ámbitos tasados y no sustituirlos por etiquetas parecidas.

- 71
A **Art. 27 CE** La enseñanza básica en España es obligatoria y gratuita. Este mandato constitucional impone a los poderes públicos garantizar el acceso universal a la educación en su nivel elemental sin coste para las familias. La obligatoriedad implica el deber de escolarización de los menores durante ese período formativo. La gratuidad asegura que ningún estudiante quede excluido por razones económicas. Ambos principios constituyen una garantía esencial del derecho a la educación reconocido para todas las personas.
- 72
D **Art. 27 CE** La etapa fundamental de formación está garantizada para todos: nadie puede quedar fuera de ella ni costearla de su bolsillo. El texto constitucional establece que esa enseñanza básica reúne dos notas conjuntas, pues resulta obligatoria para los menores y gratuita para las familias. Conviene distinguir ambas características, ya que solo la concurrencia de las dos describe correctamente este derecho, no una sola de ellas.
- 73
A **Art. 28 CE** La Constitución distingue dos tratamientos del derecho de sindicación. A las fuerzas o institutos armados y a los demás cuerpos con disciplina militar la ley puede limitar o incluso excluir ese derecho. En cambio, para los funcionarios públicos no se limita ni se exceptúa: la ley únicamente regula las particularidades de su ejercicio. Por eso, cuando se habla de "regular las peculiaridades" del ejercicio, el destinatario es el funcionario público. El matiz decisivo está en separar limitar o exceptuar de regular peculiaridades.
- 74
D **Art. 29 CE** Quienes pertenecen a las Fuerzas o Institutos armados, o a cuerpos con disciplina militar, sí pueden dirigir peticiones a los poderes públicos, pero con dos límites: deben hacerlo de forma personal, nunca como grupo, y ajustándose a las reglas propias de su régimen militar. El sentido es evitar peticiones colectivas que pongan en riesgo la cohesión y la disciplina del cuerpo. Conviene distinguir esta restricción del ejercicio individual, que es precisamente lo permitido; afirmar que solo cabe colectivamente, o que está prohibido del todo, invierte la regla.
- 75
D **Art. 30 CE** La norma fundamental reserva a la ley la fijación de las obligaciones militares de los españoles, dentro del deber de defender España. Esta materia exige regulación mediante norma con rango legal. Por el contrario, la dirección de la política exterior corresponde al Gobierno, la convocatoria de elecciones generales se realiza mediante decreto, y la creación, modificación y supresión de ministerios se articula por vía reglamentaria. Solo la determinación de las cargas militares queda sometida a reserva de ley conforme al texto constitucional.
- 76
B **Art. 31 CE** El reparto del gasto público debe ser equitativo, pero además su planificación y ejecución se rigen por dos pautas concretas: aprovechar bien los recursos para lograr los objetivos y hacerlo gastando lo menos posible. Esa es la combinación que recoge el texto constitucional sobre el gasto. Conviene no confundirla con principios como la estabilidad o la sostenibilidad presupuestaria, que pertenecen a reformas y normas posteriores, no a este precepto original.
- 77
B **Art. 31 CE** El deber de pagar impuestos recae sobre todos según su capacidad económica, a través de un sistema tributario justo basado en igualdad y progresividad. La clave está en dos expresiones: se contribuye al sostenimiento de los gastos públicos, no de los ingresos, y el sistema en ningún caso puede tener alcance confiscatorio, es decir, jamás puede llegar a privar al ciudadano de su patrimonio. Conviene precisar que cualquier versión que admita ese carácter confiscatorio o que limite el deber a algunos altera el texto constitucional.
- 78
A **Art. 32 CE** La categoría estricta de derecho fundamental con protección reforzada abarca los reconocidos en la primera sección del capítulo dedicado a derechos y libertades, que incluye la libertad religiosa e ideológica, la educación y el derecho de petición. El derecho a contraer matrimonio en igualdad jurídica queda fuera de esa sección, ubicado entre los derechos y deberes de los ciudadanos, por lo que no comparte ese nivel máximo de garantía ni el amparo reforzado.

79

A

Art. 33 CE

Nadie puede ser privado de sus bienes o derechos salvo que exista una causa de utilidad pública o interés social, acompañada siempre de la correspondiente indemnización. Esa exigencia de una causa expropiandi es precisamente lo que legitima esta facultad extraordinaria de la Administración, que permite privar al particular de un bien o interés patrimonial. Debe distinguirse de una mera limitación de la propiedad o de una sanción: aquí no hay incumplimiento que castigar, sino un interés colectivo que prevalece previo pago.

80

B

Art. 35 CE

El texto constitucional reconoce que todos los españoles tienen a la vez el deber de trabajar y el derecho al trabajo. Por eso se trata de una doble configuración: deber y derecho. No es, sin embargo, un derecho fundamental en sentido técnico, pues no se sitúa entre los derechos máximamente protegidos, sino entre los derechos y deberes de los ciudadanos. El matiz decisivo está en distinguir esa naturaleza ordinaria de la categoría reforzada de los derechos fundamentales.

81

C

Art. 35 CE

Los derechos fundamentales en sentido estricto se ubican en la Sección Primera del Capítulo Segundo del Título Primero, entre los artículos quince y veintinueve, y gozan de protección reforzada. Allí figuran el honor y la intimidad, la libertad y seguridad personal y la libertad ideológica y religiosa. En cambio, el trabajo y la protección de la familia no se sitúan en esa sección: el primero aparece como derecho-deber de los ciudadanos y el segundo entre los principios rectores de la política social y económica, sin esa tutela cualificada.

82

A

Art. 38 CE

La Constitución reconoce y garantiza la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Su ejercicio debe desarrollarse de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, con las de la planificación. La formulación propuesta recoge correctamente el marco económico y la referencia a la economía general, mientras que las demás sustituyen estos criterios por otros que no establece la Constitución.

83

C

Art. 39 CE

El deber de los progenitores de asistir a sus hijos, dentro o fuera del matrimonio, no es ilimitado en el tiempo: la norma lo circunscribe a la minoría de edad y a los demás supuestos en que legalmente proceda. La palabra «siempre» altera ese alcance y desvirtúa el precepto. Las demás afirmaciones reproducen fielmente la igualdad en el matrimonio, la contribución según la capacidad económica y el derecho y deber de trabajar con libre elección de oficio. El matiz decisivo está en sustituir el límite temporal por un «siempre» inexistente.

84

D

Art. 41 CE

La Constitución encomienda a los poderes públicos mantener un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, no solo para quienes trabajan, que asegure ayuda y prestaciones suficientes cuando surge una situación de necesidad, mencionando de forma expresa el desempleo. Por eso la cobertura sí alcanza al desempleo. Conviene precisar que las prestaciones complementarias a ese régimen son libres, nunca obligatorias, por lo que afirmar que se imponen contradice el texto.

85

C

Art. 45 CE

La Constitución prevé que quienes dañen el medio ambiente respondan, según fije la ley, mediante sanciones penales o, en su caso, administrativas, además de quedar obligados a reparar el perjuicio ocasionado. La clave está en la disyuntiva: no se imponen siempre ambas sanciones acumuladas, sino una u otra según corresponda. Debe distinguirse del enunciado que las une como obligatorias conjuntas, pues la norma emplea la conjunción que separa ambas vías, sumando en todo caso el deber de reparar.

86

C

Art. 47 CE

Los derechos fundamentales en sentido estricto, con la máxima protección, se ubican en la Sección Primera del Capítulo Segundo, que comprende los artículos quince al veintinueve. Tanto la libertad y seguridad personales como el derecho a la educación se sitúan ahí. En cambio, el acceso a una vivienda digna no es un derecho fundamental, sino un principio rector de la política social y económica, ubicado en el Capítulo Tercero, con un nivel de protección muy inferior y sin amparo directo ante el Tribunal Constitucional.

87

A

Art. 49 CE

La norma fundamental, tras su reforma, dispone que los poderes públicos impulsarán las políticas que garanticen la plena autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad en entornos universalmente accesibles. También fomentarán la participación de sus organizaciones en los términos que la ley establezca. Se atenderán de modo particular las necesidades específicas de las mujeres y los menores con discapacidad. La expresión sobre tratamiento, rehabilitación e integración pertenecía a la redacción anterior, hoy superada.

88

A

Art. 53 CE

El recurso de amparo solo protege los derechos fundamentales recogidos en la sección que va del derecho a la igualdad hasta la objeción de conciencia, es decir, los artículos catorce a veintinueve y el apartado de objeción de conciencia. La libertad ideológica forma parte de ese núcleo protegido. En cambio, la propiedad privada, la negociación colectiva y el derecho de fundación quedan fuera de ese ámbito y se tutelan por vías ordinarias, sin acceso al amparo constitucional.

89

B

Art. 53 CE

El procedimiento ágil y de tramitación rápida ante los tribunales ordinarios ampara únicamente la igualdad ante la ley y los derechos de la Sección Primera del Capítulo Segundo, es decir, los reconocidos entre los artículos quince y veintinueve. La libertad sindical se sitúa dentro de ese bloque y por ello disfruta de esta protección reforzada. En cambio, el derecho a la propiedad privada queda fuera, y la objeción de conciencia solo se beneficia del recurso de amparo, no de este cauce preferente y sumario.

90

B

Art. 53 CE

Los principios rectores de la política social y económica guían la elaboración de las leyes, la actuación de los jueces y la de los poderes públicos. No obstante, no funcionan como derechos directamente exigibles: solo cabe invocarlos ante los tribunales ordinarios cuando una ley posterior los haya desarrollado y concretado. Por eso no pueden alegarse sin más, pero tampoco están vedados por completo. El matiz decisivo es esa dependencia del desarrollo legal, que distingue estos principios de los derechos fundamentales de aplicación inmediata.

91

C

Art. 53 CE

El derecho a la protección de la salud figura entre los principios rectores de la política social y económica, no entre los derechos fundamentales que pueden defenderse mediante el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. El amparo solo ampara la igualdad, los derechos fundamentales y libertades públicas, además de la objeción de conciencia. Conviene precisar que la responsabilidad política solidaria del Gobierno se exige ante el Congreso de los Diputados, no ante las Cortes en su conjunto, y que la Constitución entró en vigor el mismo día de su publicación, no al siguiente.

92

B

Art. 53 CE

El recurso de amparo solo protege un grupo concreto de derechos fundamentales: la igualdad, las libertades públicas recogidas en la sección primera del capítulo segundo y la objeción de conciencia. La libertad personal entra de lleno en ese núcleo protegido, por lo que su vulneración sí puede llevarse ante el Tribunal Constitucional. En cambio, la propiedad, el trabajo o la vivienda quedan fuera porque son derechos sociales o económicos que reciben otro tipo de tutela, no la del amparo constitucional.

93

A

Art. 54 CE

Esta institución actúa como alto comisionado del Parlamento para velar por todos los derechos recogidos en el Título I de la norma fundamental, no solo por un bloque concreto. Su ámbito de protección abarca el conjunto de derechos y deberes fundamentales, supervisando la actuación de la Administración. Conviene precisar que no se limita a los derechos fundamentales en sentido estricto ni a una sección particular: la cobertura alcanza la totalidad de ese Título.

94

B

Art. 54 CE

Esta institución pública existe para proteger los derechos y libertades que la Constitución reconoce a todas las personas, no solo a un colectivo concreto como los navarros de origen o los funcionarios. En Navarra esa garantía se refuerza además mediante el Mejoramiento del Régimen Foral, norma que articula el autogobierno foral. Debe distinguirse de las opciones que limitan su amparo a los intereses, a los funcionarios o a quienes tengan la condición civil navarra, pues su cometido alcanza a los derechos y libertades de la ciudadanía en general.

95

D

Art. 54 CE

Esta institución protege el conjunto de derechos y libertades recogidos en el Título I de la Constitución, sin limitarse a los que admiten recurso de amparo. Para ello supervisa la actuación de todas las administraciones, incluidas las autonómicas, y formula recomendaciones y advertencias, pero carece de potestad para anular resoluciones o imponer sanciones. Tampoco es órgano consultivo del Gobierno, función que corresponde al Consejo de Estado. Su fuerza reside en la persuasión y en dar cuenta a las Cortes Generales.

96

C

Art. 54 CE

Una norma con rango orgánico regula la institución encargada de defender los derechos del Título primero constitucional. Esa figura actúa como alto comisionado de las Cortes Generales y supervisa la actividad administrativa. Las restantes afirmaciones contradicen el texto vigente. Los derechos vinculan a todos los poderes públicos, incluidas las Administraciones. El ejercicio de esos derechos se regula por ley, no exclusivamente por ley orgánica. Los principios rectores informan la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación pública, no una supuesta judicialización. Por tanto, solo la mención al Defensor del Pueblo resulta exacta.

97

B

Art. 54 CE

Esta figura está concebida para vigilar el funcionamiento de la Administración y garantizar los derechos recogidos en el Título I de la Constitución. Por eso puede supervisar la actuación administrativa y dar cuenta a las Cortes Generales. Conviene precisar que no depende del Gobierno ni de ningún ministerio: es un alto comisionado de las Cortes Generales, designado por ellas, no extraído necesariamente del Senado. El matiz decisivo está en quién lo nombra y de quién depende.

98

D

Art. 55 CE

En el estado de sitio pueden suspenderse derechos como la libertad personal y la seguridad, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de residencia y circulación, porque la Constitución los enumera expresamente como suspendibles. Sin embargo, la libertad de cátedra queda fuera de ese listado y, por tanto, no admite suspensión. Conviene precisar que dentro de la libertad de expresión solo se contemplan la expresión de pensamientos y la comunicación de información veraz, no la enseñanza libre del docente.

99

C

Art. 55 CE

Durante los estados de excepción o de sitio solo pueden suspenderse ciertos derechos, y no siempre el artículo entero. La libertad de reunión y manifestación queda afectada por completo, ya que la norma menciona el precepto sin acotar apartado alguno. En cambio, otros derechos solo se suspenden parcialmente: del honor e intimidad únicamente la inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones; de la libre expresión apenas algunos apartados; del derecho de huelga y libertad sindical solo la huelga. Por eso la suspensión total del artículo entero solo cabe en el derecho de reunión.

100

C

Art. 55 CE

Cuando se declara el estado de excepción pueden suspenderse determinados derechos expresamente enumerados en la norma suprema. Entre ellos figura el derecho a la huelga de los trabajadores. El derecho a la intimidad personal no aparece entre los suspendibles, pues solo se recogen la inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. El derecho de asociación queda igualmente al margen de la posible suspensión. La asistencia de abogado al detenido, vinculada a las garantías del arrestado, se exceptúa expresamente para el supuesto de estado de excepción y por tanto no puede suspenderse.

Tema

2



Ley 7/1985, Ley de Bases de Régimen Local: El municipio, concepto, elementos: población y territorio. La Organización de los municipios de Gran Población. Las competencias municipales.

100

preguntas en este test

100

reales de examen

0

de refuerzo

180

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 63 organismos distintos y de exámenes de 2007 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE 1

1

Se pueden ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación:

- ☐ **A** Cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera municipal.
- ☐ **B** Cuando, además de lo anterior, no se incurra en supuestos de ejecución simultánea del mismo servicio público por parte de otra administración.
- ☐ **C** Sí, siempre.
- ☐ **D** Únicamente las que vengan atribuidas por Ley.

Ayuntamiento de Inca, 2023 · TAG (A1)

2

Las competencias de las Entidades Locales pueden ser:

- ☐ **A** Propias e impropias
- ☐ **B** Propias o atribuidas por Delegación del Estado o Comunidades Autónomas
- ☐ **C** Propias o atribuidas por Delegación del Estado o Comunidades Autónomas y aquellas que asume por considerar necesarias para el Municipio
- ☐ **D** Propias y cedidas por otras administraciones en el ejercicio de autoorganización.

Ayuntamiento de Cádiz, 2020 · Subalterno

3

Las competencias municipales se clasifican según la Ley de Bases de Régimen Local:

- ☐ **A** Propias, las delegadas y distintas de propias o impropias.
- ☐ **B** Son siempre las propias.
- ☐ **C** Las determinadas por la Ley Sectorial aplicable de la CC.AA.
- ☐ **D** Ninguna es correcta.

Ayuntamiento de Burjassot, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

4

Las competencias propias de los entes locales

☐

- A** Se determinan por la propia entidad, ya que gozan de potestad de auto-organización
- B** Sólo pueden ser determinadas por ley
- C** Depende del contenido de la competencia
- D** Ninguna es correcta

Ayuntamiento de Mogán, 2018 · C2

5

Las competencias distintas de las propias o de las atribuidas por delegación solo podrán ejercerse:

☐

- A** Cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal.
- B** No se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra administración pública.
- C** De acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- D** Todas son correctas.

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Secretario-Interventor (AP)

6

Según el art. 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los elementos del municipio son:

☐

- A** Territorio y población
- B** Territorio, población y organización
- C** Territorio y organización
- D** Población y organización

Ayuntamiento de Lopera, 2022 · Vigilante de Caminos Públicos (C1)

7

Son elementos del municipio, según el art. 11 de la Ley de Bases del Régimen Local

☐

- A** El territorio, la población y la organización.
- B** El término municipal, la población y la organización.
- C** El territorio, los vecinos y la organización.
- D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de La Orotava, 2018 · Administrativo (C1)

8

¿Cuál de los siguientes no es uno de los tres elementos que, conforme al artículo 11.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, constituyen el Municipio?

☐

- A** La organización
- B** La población
- C** El Ayuntamiento
- D** El territorio

Ayuntamiento de Redondela, 2022 · Oficial Conductor/a Personal Laboral Fijo (AP)

9

Dispone el artículo 11.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que los elementos del Municipio son:

☐

- A El territorio, la población y la financiación.
- B El territorio, las instituciones y la organización.
- C La organización, la autonomía y el territorio.
- D La población, la organización y el territorio.

Ayuntamiento de Siero, 2025 · Policía Local (C1)

10

Según el artículo 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local. ¿Cuáles son los elementos del municipio?

☐

- A El territorio, la población y la organización.
- B La autonomía, el alcalde, la demarcación y el pluralismo social.
- C El territorio, la autonomía, la organización y el pluralismo político.
- D El Alcalde, los concejales, la justicia y la organización.

Ayuntamiento de Alcalá la Real, 2026 · Dinamizador/a Juventud y Deportes

11

Los elementos del municipio como entidad local básica son:

☐

- A El Alcalde y los Concejales.
- B El Pleno, la Junta de Gobierno Local y los Tenientes Alcaldes.
- C El territorio, la población y la organización jurídico-política
- D Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Pelabravo, 2020 · Peón de servicios (C2)

12

Tal como señala el art. 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

☐

- A El Municipio es la entidad local básica de la organización territorial del Estado. Tiene personalidad jurídica plena y propia capacidad para el cumplimiento de sus fines.
- B El Municipio es la entidad local básica de la organización territorial del Estado. Tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
- C El Municipio no tiene personalidad jurídica.
- D El Municipio es la entidad local básica de la organización territorial del Estado sin personalidad jurídica plena.

Diputación de Huesca, 2021 · Administrativo

13

Señale cuál de los siguientes NO es un elemento del Municipio, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

☐

- A La organización.
- B La denominación.
- C El territorio.
- D La población.

Administración General del Estado (INAP), 2025 · Cuerpo General Auxiliar de la AGE (C2)

14

¿Cuál de los siguientes elementos es esencial para la existencia de un municipio?

☐

- A** El escudo heráldico.
- B** El presupuesto.
- C** El territorio.
- D** El plan urbanístico.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2007 · Administrativo (C1)

15

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son elementos del Municipio:

☐

- A** El territorio, la población y la ordenación.
- B** El territorio, la población y la organización.
- C** El territorio, la población y la coordinación.
- D** El territorio, la población y la colaboración.

Ayuntamiento de Albacete, 2023 · Inspector/a de Urbanismo (A1)

16

Según el artículo 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son elementos del municipio:

☐

- A** El territorio, la población y el ayuntamiento.
- B** El territorio, la población y la organización.
- C** El término municipal, los habitantes y los órganos de gobierno.
- D** El término municipal, los habitantes y la organización.

Administración General del Estado (INAP), 2022 · Cuerpo General Administrativo de la AGE (C1)

17

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son elementos del municipio:

☐

- A** El Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local.
- B** El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno.
- C** El territorio, la población y la organización.
- D** El Alcalde, los concejales y el pleno municipal.

AGE, 2024 · Cuerpo General Administrativo de la AGE (C1)

18

El artículo 11 apartado 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que son elementos del Municipio:

☐

- A** El alcalde y los concejales.
- B** El territorio, la población y la organización.
- C** Personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
- D** Las infraestructuras, las instalaciones y la organización.

Ayuntamiento de Liria, 2022 · Arquitecto (A1)

19

Son elementos del municipio:

☐

- A** El territorio y la población.
- B** El territorio, la población y la organización.
- C** El territorio, la población, la organización y su funcionamiento.
- D** El territorio.

Ayuntamiento de Benigánim, 2018 · Administrativo (C1)

20

Se define el ámbito municipal como:

☐

- A** El territorio urbano de un municipio
- B** El territorio en el que el ayuntamiento ejerce sus competencias
- C** El territorio urbanizable de un municipio
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Castellón, 2024 · Monitor Ocupacional

21

El término municipal:

☐

- A** Es el territorio en el que la Corporación ejerce sus competencias
- B** Es el territorio en que el ayuntamiento ejerce sus competencias
- C** Cada municipio pertenecerá a una sola Corporación
- D** Ninguna de las tres es correcta

Ayuntamiento de Lemoiz, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

22

¿Qué es el término municipal?

☐

- A** El territorio urbano de un municipio.
- B** El territorio urbanizable de un municipio.
- C** El territorio donde el ayuntamiento ejerce sus competencias.
- D** El territorio edificado de un municipio.

Ayuntamiento de Navalcán · Operario (AP)

23

Señale la respuesta incorrecta. Según la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, la fusión de los municipios conllevará, entre otras cuestiones, lo siguiente:

☐

- A** La integración de los territorios, poblaciones y organizaciones de los municipios, incluyendo los medios personales, materiales y económicos, del municipio fusionado
- B** El órgano del gobierno del nuevo municipio resultante estará constituido transitoriamente por la suma de los concejales de los municipios fusionados en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General
- C** Ninguno de los municipios fusionados, podrá funcionar como forma de organización desconcentrada
- D** El nuevo municipio aprobará un nuevo presupuesto para el ejercicio presupuestario siguiente a la adopción del convenio de fusión

Ayuntamiento de Santander, 2025 · Administrativo

24

La creación o supresión de municipios, así como la alteración de los términos municipales, se regularán por:

- ☐ **A** La Administración General del Estado.
- ☐ **B** La legislación de las Comunidades Autónomas sobre régimen local, sin que la alteración de términos municipales pueda suponer, en ningún caso, modificación de los límites provinciales.
- ☐ **C** Real Decreto.
- ☐ **D** La Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ayuntamiento de Málaga, 2021 · Auxiliar de Administración General (C2)

25

Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- ☐ **A** La alteración de términos municipales solo podrá suponer modificación de límites provinciales en casos excepcionales.
- ☐ **B** Un municipio puede pertenecer a varias provincias, siempre que esté dentro de la misma Comunidad Autónoma.
- ☐ **C** En ningún caso se permite la supresión de municipios.
- ☐ **D** La creación o supresión de municipios, así como la alteración de términos municipales, se regularán por la legislación de las Comunidades Autónomas.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Arquitecto/a (A1)

26

La creación de un municipio:

- ☐ **A** Se regula por la legislación de las Comunidades Autónomas sobre régimen local
- ☐ **B** Requiere de aprobación en el Senado
- ☐ **C** Requiere de aprobación de la respectiva Diputación Provincial
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

27

El convenio de fusión de dos municipios requerirá la aprobación de cada uno de los municipios por:

- ☐ **A** El pleno
- ☐ **B** El pleno mayoría simple
- ☐ **C** El pleno mayoría absoluta
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Albox, 2024 · Interventor/a (A1)

28

Según el artículo 14.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los cambios de denominación de los Municipios solo tendrán carácter oficial cuando, tras haber sido anotados en el registro correspondiente, se publiquen en el:

- ☐ **A** Boletín Oficial de la Provincia.
- ☐ **B** Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
- ☐ **C** Boletín Oficial del Estado.
- ☐ **D** Diario Oficial de la Unión Europea.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Auxiliar Administrativo

29

¿En qué momento se adquiere la condición de vecino?

☐

- A** Con el nacimiento
- B** Con la inscripción electoral
- C** Con la inscripción en el Padrón
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya

30

En la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según su artículo 15 si una persona reside de enero a marzo en Benidorm y de abril a agosto en Lesaka y el resto del año en Pamplona, ¿en el padrón de qué municipio se encontrará inscrita?

☐

- A** En Pamplona, por ser de mayor entidad.
- B** En el municipio en el que habite durante más tiempo al año, es decir, Lesaka.
- C** Cada persona es libre de elegir donde desea estar empadronada.
- D** Ninguna respuesta es correcta.

Ayuntamiento de Lesaka, 2024 · Administrativo (C1)

31

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta?

☐

- A** Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida. Quien viva en varios municipios tendrá la potestad de inscribirse en el que, en atención a cuestiones de arraigo, considere.
- B** El conjunto de personas inscritas en el Padrón municipal constituye la población del municipio.
- C** Los inscritos en el Padrón municipal son los vecinos del municipio.
- D** La condición de vecino se adquiere en el mismo momento de su inscripción en el Padrón.

Ayuntamiento de Estivella, 2022 · Administrativo (C1)

32

La condición de vecino se adquiere:

☐

- A** Desde el mismo momento de inscripción en el Padrón municipal.
- B** Desde la adquisición de una residencia en el municipio
- C** Cuando se permanece en un municipio por más de un año.
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es la correcta

Ayuntamiento de Gandia, 2021 · Administrativo (C1)

33

Señale la respuesta correcta respecto al padrón de habitantes de un municipio:☐

- A** Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida habitualmente. El conjunto de personas inscritas en el Padrón municipal constituye la vecindad del municipio
- B** Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida habitualmente. El conjunto de personas inscritas en el Padrón municipal constituye la población del municipio
- C** Toda persona que viva en España no está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida habitualmente. El conjunto de personas inscritas en el Padrón municipal constituye la población del municipio
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Foios, 2022 · Administrativo (C1)

34

Al respecto del Padrón Municipal... (señale la incorrecta):☐

- A** Es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio
- B** La inscripción en el Padrón Municipal otorga la condición de vecino una vez que han transcurrido 15 días desde la misma
- C** Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo
- D** Las certificaciones que de dichos datos se expidan tendrán carácter de documento público y fehaciente para todos los efectos administrativos.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · C1

35

En relación con la configuración del padrón de habitantes municipal, marque la afirmación que sea errónea, de acuerdo a la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local:☐

- A** Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.
- B** El conjunto de personas inscritas en el Padrón municipal constituye la población del municipio.
- C** Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida habitualmente.
- D** La condición de vecino se adquiere tras dos meses desde su inscripción en el Padrón.

Ayuntamiento de Villena, 2025 · Conserje (AP)

36

¿Qué actuación debe realizar el Ayuntamiento respecto de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia de larga duración cuya inscripción padronal esté próxima a los dos años de antigüedad?☐

- A** Renovarla automáticamente, salvo que conste baja por traslado.
- B** Requerir al interesado para renovar; si no comparece, podrá declararse la caducidad mediante resolución motivada, sin necesidad de audiencia.
- C** Iniciar de oficio un expediente contradictorio en caso de no renovación.
- D** Solicitar al INE el mantenimiento de la inscripción mientras no se aporte visado en vigor.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2025 · Administrativo (C1)

37

En todo caso, cuando se trate de la inscripción de extranjeros sin autorización de residencia de larga duración, no pertenecientes a un Estado miembro de la Unión Europea, a Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o a otros Estados a los que, en virtud de un convenio internacional, se extienda el régimen jurídico previsto para los ciudadanos de los Estados mencionados anteriormente, la inscripción en el padrón municipal deberá ser objeto de renovación periódica:

- ☐ A Cada cuatro años.
- ☐ B Anualmente.
- ☐ C Cada dos años.
- ☐ D Todas son incorrectas.

Diputación Provincial de Segovia, 2024 · Administrativo (C1)

38

Según el art. 16.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resulta obligatorio para la inscripción en el padrón municipal (señale la correcta):

- ☐ A Número de teléfono
- ☐ B La dirección de correo electrónico
- ☐ C Certificado o título escolar o académico que se posea
- ☐ D La profesión

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · C1

39

¿Qué sucede si un ciudadano extranjero no comunitario sin autorización de residencia no renueva su inscripción padronal?

- ☐ A Se le mantiene de forma indefinida hasta que cambie de domicilio.
- ☐ B Se le da de baja automática al mes siguiente.
- ☐ C Se le da de baja por caducidad a los dos años sin necesidad de trámite de audiencia.
- ☐ D Se le requiere expediente contradictorio previo a la baja.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2020 · Administrativo (C1)

40

Según dispone el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ¿cuál de estas afirmaciones no es cierta respecto al Padrón Municipal?

- ☐ A Los datos del Padrón municipal constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo
- ☐ B Las certificaciones que de dichos datos se expidan no tendrán carácter de documento público y fehaciente para todos los efectos administrativos
- ☐ C La inscripción en el Padrón Municipal deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando se trate de la inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente
- ☐ D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Barbadás · Administrativo (C1)

41

Según el artículo 16.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ¿en cuál de los siguientes casos no procede la cesión de datos padronales sin consentimiento del afectado?

☐

- A** Cuando los solicite una Administración Pública para ejercer una competencia legal en la que el domicilio tenga relevancia.
- B** Cuando vayan a utilizarse para elaborar estadísticas oficiales sometidas al secreto estadístico.
- C** Cuando otra Administración requiera los datos para ejercer competencias en materia de servicios sociales.
- D** Cuando una entidad privada solicita los datos para localizar a un cliente con deudas pendientes.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2025 · Administrativo (C1)

42

Según establece la ley, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, deberá ser objeto de renovación:

☐

- A** Cada cinco años
- B** A los tres años
- C** No se renueva
- D** Periódica cada dos años.

Ayuntamiento de Gandia, 2021 · Administrativo (C1)

43

Para ser vecino de un Municipio:

☐

- A** No es necesario ser mayor de edad
- B** Hay que estar empadronado como tal en él.
- C** Basta con la residencia habitual en el mismo
- D** Debe saber leer y escribir

Ayuntamiento de Guadalajara, 2020 · Conserje (AP)

44

En relación con el padrón de habitantes, señala la respuesta incorrecta:

☐

- A** El padrón municipal constituye un registro administrativo que acredita la residencia en el municipio y el domicilio habitual de sus vecinos.
- B** Los datos del padrón municipal tienen carácter confidencial, pero pueden ser cedidos a otras administraciones públicas sin consentimiento del interesado cuando sea necesario para el ejercicio de sus competencias.
- C** La inscripción en el padrón municipal solo produce efectos administrativos y no constituye prueba de la residencia efectiva en el municipio.
- D** Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente.

Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu · Administrativo (C1)

45

Cuál de las siguientes afirmaciones es falsa:

☐

- A** La formación, mantenimiento y custodia del padrón municipal corresponde a los Ayuntamientos.
- B** La dirección de email es un dato voluntario.
- C** Es función del Consejo de Empadronamiento la resolución de discrepancias entre particulares.
- D** El PERE es el padrón de españoles residentes en el extranjero.

Ayuntamiento de Lorca · Funcionario interino agente censal

46

Según el artículo 17 de la Ley de Bases de Régimen Local, la gestión del Padrón municipal:

☐

- A** Se llevará a cabo por los Ayuntamientos con medios informáticos
- B** Se llevará a cabo por los Ayuntamientos con medios informáticos o en documento papel
- C** Se llevará a cabo por el Instituto Nacional de Estadística
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Ontinyent, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

47

Según la Ley de Bases del Régimen Local, el Consejo de Empadronamiento es:

☐

- A** Un órgano colegiado de colaboración entre las Comunidades Autónomas y los Entes Locales en materia padronal.
- B** Un órgano colegiado de colaboración entre las Diputaciones o Cabildos y los Entes Locales en materia padronal.
- C** Un órgano colegiado de colaboración entre la Administración General del Estado y los Entes Locales en materia padronal.
- D** Un órgano colegiado de colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia padronal.

Ayuntamiento de Ingenio, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

48

¿Constituye la inscripción de los extranjeros en el padrón municipal prueba de su residencia legal en España?

☐

- A** No, según lo establecido en el artículo 18.2 de la LRBRL.
- B** Sí, según lo establecido en el artículo 18.2 de la LRBRL.
- C** Sí, pero siempre que hayan obtenido previamente el visado consular.
- D** No son válidas ninguna de las tres.

Ayuntamiento de Estadilla, 2021 · Guardia Civil (C1)

49

Son derechos y deberes de los vecinos (señala la respuesta incorrecta):

☐

- A** Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y, en su caso, cuando la colaboración con carácter voluntario de los vecinos sea interesada por los órganos de gobierno y administración municipal.
- B** Contribuir mediante las prestaciones económicas y personales legalmente previstas a la realización de las competencias municipales.
- C** El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
- D** Exigir la prestación y, en su caso, el establecimiento del correspondiente servicio público, en el supuesto de constituir una competencia municipal propia de carácter obligatorio.

Ayuntamiento de Guillena, 2026 · Técnico (Recursos Humanos) (A2)

50

En relación con las competencias que se atribuyen a los municipios, nos dice la Ley 7/85 en su artículo 25 que entre otras el municipio ejercerá como competencias propias:

☐

- A** Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- B** Cementerios y actividades funerarias.
- C** Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las administraciones educativas correspondientes en la obtención, de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.
- D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Foios, 2019 · Administrativo (C1)

51

No es una competencia propia de los municipios en materia de medio ambiente, según la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local:

☐

- A** Gestión de los residuos sólidos urbanos
- B** Parques y jardines públicos
- C** Gestión de parques naturales
- D** Protección contra la contaminación acústica

Ayuntamiento de Muchamiel · Técnico de Medio Ambiente (A2)

52

El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de urbanismo:

☐

- A** El planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- B** El planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda privada con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- C** El planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio privado y vecinal. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- D** El planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación de los montes protegidos.

Ayuntamiento de Guillena, 2026 · Técnico (Recursos Humanos) (A2)

53

Señalas cuál de estas competencias no es propia de los municipios:

☐

- A** Urbanismo
- B** Carreteras de interés general
- C** Abastecimiento de agua potable
- D** La a y la c son correctas.

Ayuntamiento de Mogán

54

Según el apartado 2 del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la protección civil será ejercida por los municipios, en los términos de la legislación del Estado y Comunidades Autónomas, como:

☐

- A** Competencias eludibles.
- B** Competencias impropias.
- C** Competencias delegadas.
- D** Competencias propias.

Ayuntamiento de Alcublas, 2024 · Auxiliar Administrativo (C2)

55

Según se recoge en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias...

☐

- A** Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- B** Policía Local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- C** a y b son correctas.
- D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de La Carlota, 2023 · Auxiliares de Inclusión Social (AP)

56

Son competencias propias de los Municipios:

☐

- A** La protección de la salubridad pública
- B** La inspección y sanción de establecimientos y actividades comerciales
- C** La gestión de oficinas unificadas de información y tramitación administrativa
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Siero · Ingeniero Técnico de Obras Públicas (A2)

57

Según el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el municipio ejercerá como competencias propias:

☐

- A** Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos
- B** Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación lumínica en las zonas urbanas
- C** Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación atmosférica en las zonas urbanas
- D** Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

Ayuntamiento de Lopera, 2022 · Vigilante de Caminos Públicos (C1)

58

¿En qué norma se establece que la policía local es una competencia propia del Municipio?

- ☐ **A** Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- ☐ **B** Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid
- ☐ **C** Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz · A2

59

El artículo 25 de la LRBRL no incluye las siguientes materias para el ejercicio de competencias propias municipales:

- ☐ **A** Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- ☐ **B** Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.
- ☐ **C** Promoción de empleo.
- ☐ **D** Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Diputación Provincial de Sevilla, 2019 · Personal Técnico Medio de la Unidad de Recaudación (C1)

60

¿Qué servicio debe prestar obligatoriamente todos los municipios, independiente de la población de que disponga?

- ☐ **A** Tratamiento de residuos
- ☐ **B** Parque público
- ☐ **C** Alcantarillado
- ☐ **D** Protección civil

Ayuntamiento de Santander, 2026 · Bombero (C1)

61

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), ¿cuál de los siguientes servicios municipales es obligatorio en todos los municipios, independientemente del número de habitantes?

- ☐ **A** Transporte colectivo urbano
- ☐ **B** Biblioteca pública municipal
- ☐ **C** Cementerio municipal
- ☐ **D** Parque público municipal

Ajuntament d'Inca, 2025 · Oficial 1a conductor (AP)

62

¿Cuál de estos servicios públicos debe necesariamente prestar el Ayuntamiento de Consuegra?

- ☐ **A** Alumbrado público.
- ☐ **B** Protección Civil.
- ☐ **C** Transporte urbano de viajeros.
- ☐ **D** Prevención y extinción de incendios.

Ayuntamiento de Chiva, 2020 · Auxiliar Administrativo (C2)

63

Cuál de las siguientes NO es un servicio mínimo de prestación obligatoria en el municipio de Pelabravo conforme el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local:

☐

- A** Biblioteca pública.
- B** Abastecimiento domiciliario de agua potable.
- C** Recogida de residuos.
- D** Los tres anteriores tienen la consideración de servicio mínimo de prestación obligatoria en el municipio de Pelabravo conforme citado artículo.

Ayuntamiento de Pelabravo, 2020 · Peón de servicios (C2)

64

NO es un servicio obligatorio de un Ayuntamiento de menos de 5.000 habitantes:

☐

- A** La recogida de residuos sólidos.
- B** El acceso a los núcleos de población.
- C** El alumbrado público.
- D** El transporte colectivo urbano de viajeros.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Conserje

65

El pleno del Ayuntamiento de Estadilla, ha decidido que, para ahorrar costes, y como en las proximidades del municipio hay bastantes ríos y arroyos, dejará de prestar a partir de este año el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable. Se pregunta ¿esto es legalmente posible?

☐

- A** No, porque se trata de un servicio obligatorio según establece el artículo 1 de la Constitución Española.
- B** No, porque se trata de un servicio obligatorio que lo impone así el artículo 26 de la Ley 7/1985 (Ley Reguladora de las Bases de Local).
- C** Sí, porque en zonas de montaña los Ayuntamientos están exentos de prestar este servicio públicos.
- D** Sí, porque en el municipio de Estadilla, hay establecimientos suficientes que venden agua potable embotellada.

Ayuntamiento de Estadilla, 2021 · Guardia Civil (C1)

66

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Foios debe prestar los siguientes servicios:

☐

- A** Protección civil, parque público y alumbrado público
- B** Biblioteca pública, alcantarillado, pavimentación de las vías públicas e instalaciones deportivas de uso público
- C** Recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria y acceso a los núcleos de población
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Foyos, 2022 · Administrativo (C1)

67

¿Cuál de los siguientes no constituye un servicio mínimo obligatorio que deben prestar todos los municipios, independientemente de su población?

☐

- A** Abastecimiento domiciliario de agua potable.
- B** Tratamiento de residuos.
- C** Alumbrado público.
- D** Pavimentación de vías públicas.

Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu · Administrativo (C1)

68

¿Cuál de los siguientes servicios es de prestación obligatoria en todos los municipios, con independencia de su número de habitantes, según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local?

☐

- A** Tratamiento de residuos.
- B** Protección civil.
- C** Transporte colectivo de viajeros
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Diputación Provincial de Zamora, 2023 · Administrativo

69

Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

☐

- A** Todos los Municipios deben prestar: alumbrado público, biblioteca pública, instalaciones deportivas de uso público, cementerio, recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria, abastecimiento de agua potable, alcantarillado, acceso a núcleos de población y pavimentación de vías públicas.
- B** En los Municipios con población superior a 10.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública, instalaciones deportivas de uso público y tratamiento de residuos.
- C** En Municipios > 20.000 hab., además: protección civil; evaluación e información de necesidades sociales y atención inmediata a personas en exclusión/riesgo; prevención y extinción de incendios; instalaciones deportivas de uso público.
- D** En los Municipios con población superior a 40.000 habitantes, además: transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.

Ayuntamiento de Gandia, 2021 · Administrativo (C1)

70

Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los siguientes servicios (señalar la incorrecta):

☐

- A** En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.
- B** En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.
- C** En Municipios > 10.000 hab., además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.
- D** En los Municipios con población superior a 50.000 habitantes, además: transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Auxiliar Administrativo

71

¿Cuál es un servicio mínimo obligatorio en un municipio de 12.000 habitantes?

☐

- A** Transporte colectivo urbano de viajeros.
- B** Biblioteca pública.
- C** Protección civil.
- D** Prevención y extinción de incendios.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador/a Social (AP)

72

Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, los municipios por sí o asociados deberán prestar, en todo caso, el servicio de:

☐

- A** Acceso a los núcleos de población.
- B** Biblioteca municipal.
- C** Mercado.
- D** Todas son correctas.

Ayuntamiento de Paradela, 2025 · Administrativo

73

Señale la respuesta correcta o más correcta. El Municipio de Andújar tiene una población aproximada de 37.000 habitantes. Debido a ello, el Ayuntamiento está obligado a prestar los siguientes servicios

☐

- A** Alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, transporte colectivo urbano de viajeros, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas
- B** Alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas
- C** Alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, transporte colectivo urbano de viajeros y pavimentación de las vías públicas
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Andújar, 2023 · Administrativo

74

Según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Bases del Régimen Local, señale qué servicio mínimo de los que se enumeran a continuación no es obligatorio en todos los municipios:

☐

- A** Acceso a núcleos de población.
- B** Tratamiento de residuos.
- C** Cementerio.
- D** Alcantarillado.

Ayuntamiento de Ingenio, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

75

En los municipios con población inferior a 20.000 habitantes la Diputación o Entidad equivalente será la que coordinará la prestación del servicio de "limpieza viaria", para dicha coordinación la Diputación propondrá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación:

☐

- A** Sin precisar la anuencia de los municipios afectados.
- B** Con la conformidad de los municipios afectados.
- C** Con cargo a los presupuestos de la Diputación o Entidad equivalente, sin repercusión alguna a los municipios afectados.
- D** El servicio de "limpieza viaria" siempre será prestado por el propio Ayuntamiento, salvo casos extraordinarios de justificados.

Ayuntamiento de Cullera, 2024 · Administrativo (C1)

76

Será una competencia municipal obligatoria en un municipio de 5.000 habitantes:

☐

- A** Alcantarillado.
- B** Control de alimentos y bebidas.
- C** Tratamiento de residuos.
- D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Valencia, 2018 · Subalterno

77

Son servicios de prestación obligatoria en todos los municipios.

☐

- A** Agua, alcantarillado, limpieza viaria y pavimentación de las vías públicas.
- B** Agua, alcantarillado, limpieza viaria y recogida y tratamiento de residuos.
- C** Agua, alcantarillado, limpieza viaria y prevención y extinción de incendios.
- D** Agua, alcantarillado, limpieza viaria y parque público.

Ayuntamiento de Cullera, 2024 · Administrativo (C1)

78

Los servicios de alumbrado público y limpieza viaria:

☐

- A** Deben ser prestados en todo caso por los Municipios, por sí o asociados.
- B** Siempre son objeto de delegación por los Municipios para que sean prestados por la Administración de la Comunidad Autónoma respectiva.
- C** Pueden ser dispensados en cuanto a su prestación por el municipio por la correspondiente Comunidad Autónoma, en todo caso.
- D** Sólo deben ser prestados obligatoriamente por Municipios de más de 5.000 habitantes.

Ayuntamiento de Estadilla, 2021 · Guardia Civil (C1)

79

Al disponer el Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel de aproximadamente 5.600 habitantes, según lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, no es obligatoria para el citado Ayuntamiento la prestación del servicio de:

☐

- A** Biblioteca Pública.
- B** Protección Civil.
- C** Tratamiento de residuos.
- D** Pavimentación de las vías públicas.

Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

80

La Delegación de competencias efectuada en los Municipios por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas, mediante la correspondiente disposición o acuerdo, deberá comprender:

☐

- A** El alcance, contenido, y duración de ésta, que no podrá ser inferior a siete años, así como el control de eficiencia que se reserve la Administración delegante y los medios personales, materiales y económicos, que esta asigne, sin que pueda suponer un mayor gasto de las Administraciones Públicas.
- B** El alcance, contenido, condiciones y duración de la delegación (no inferior a cinco años), el control de eficiencia reservado por la Administración delegante, y los medios personales, materiales y económicos que asigne, sin que pueda suponer un mayor gasto de las Administraciones Públicas.
- C** El alcance, contenido y duración de la delegación (no inferior a siete años), el control de eficiencia reservado por la Administración delegante, y los medios personales, materiales y económicos asignados. Incluirá acuerdos de financiación si la delegación supone mayor gasto para las AAPP.
- D** El alcance, contenido y duración (no inferior a cinco años), el control de eficiencia que se reserve la Administración delegante, los medios personales, materiales y económicos que asigne, y los acuerdos para su financiación en caso de que supongan un mayor gasto por las Administraciones Públicas.

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, 2019 · Cuerpo de Policía Local (C1)

81

El Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar en los Municipios el ejercicio de sus competencias, de acuerdo con:

☐

- A** La delegación habrá de mejorar la eficiencia de la gestión pública, contribuir a eliminar duplicidades administrativas y ser acorde con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- B** La delegación determinará el alcance, contenido, condiciones y duración (no inferior a diez años), el control de eficiencia reservado por la Administración delegante, y los medios personales, materiales y económicos asignados por esta, sin que suponga mayor gasto para las Administraciones Públicas.
- C** La delegación deberá acompañarse de una memoria económica donde se justifiquen los principios a que se refiere el párrafo segundo de este apartado y se valore el impacto en el ingreso de las Administraciones Públicas sin que, en ningún caso, pueda conllevar un menor ingreso de las mismas.
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Vall d'Uixó, 2023 · Auxiliar Administrativo (C2)

82

Según el artículo 27.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ¿Cuál de las siguientes competencias podría delegar la Administración del Estado o la de la Comunidad Autónoma en el municipio?

☐

- A** Creación, mantenimiento y gestión de las escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil.
- B** Cementerios y actividades funerarias.
- C** Medio ambiente urbano.
- D** Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.

Ayuntamiento de Estivella, 2022 · Administrativo (C1)

83

Según el artículo 27.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas podrán delegar en los municipios las siguientes competencias:

☐

- A** Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local
- B** Comunicación, autorización, inspección y sanción de los espectáculos públicos
- C** Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Concello de Padrón, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

84

Según la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, en la delegación de competencias de la Comunidad Autónoma en uno de sus municipios:

☐

- A** No es necesario determinar su duración
- B** No podrá ser inferior a 5 años y no se requiere para su efectividad la aceptación del municipio
- C** No podrá ser inferior a 5 años y para su efectividad se requiere la aceptación del municipio
- D** No podrá ser superior a 5 años, en el supuesto del que el municipio no acepte la delegación

Ayuntamiento de Santander, 2025 · Administrativo

85

Señale la respuesta incorrecta. Seleccione una:

☐

- A** La delegación por el Estado y las CCAA del ejercicio de sus competencias en el Municipio, habrá de mejorar la eficiencia de la gestión pública, contribuir a eliminar duplicidades administrativas y ser acorde con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- B** Delegada una competencia en un Municipio, la Administración delegante no podrá dirigir ni controlar el ejercicio de los servicios delegados ya que el responsable es el Municipio.
- C** La Administración delegante podrá revocar la delegación o ejecutar por sí misma la competencia delegada en sustitución del Municipio, por denegación de la información facilitada.
- D** La efectividad de la delegación requerirá su aceptación por el Municipio interesado.

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Secretario-Interventor (AP)

86

De los siguientes municipios, ¿cuáles se registrarán directamente por el Título X LRBRL?:

- ☐ **A** Municipios de más de 175.000 habitantes.
- ☐ **B** Municipios que sean capitales de provincia con más de 75.000 habitantes.
- ☐ **C** Municipios que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales.
- ☐ **D** Municipios con una población de más de 500.000 habitantes.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Administrativo (C1)

87

Los municipios a los que resulte de aplicación el régimen previsto en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

- ☐ **A** Dejarán de regirse por el mismo, cuando su cifra oficial de población se reduzca posteriormente por debajo del límite establecido en esta Ley.
- ☐ **B** No dejarán de regirse por el mismo, aun cuando su cifra oficial de población se reduzca posteriormente por debajo del límite establecido en esta Ley.
- ☐ **C** Dejarán de regirse por el mismo, cuando su cifra oficial de población aumente por encima del 20% de la cifra de población que determinó su condición de municipio de gran población.
- ☐ **D** Continuarán rigiéndose por el mismo aun cuando su cifra oficial de población se reduzca posteriormente por debajo del límite establecido en esta Ley, salvo que así lo dictamine el Órgano Superior Consultivo de la comunidad autónoma a la que corresponda el municipio.

Ayuntamiento de Dos Hermanas, 2019 · Bombero (AP)

88

Corresponderá al secretario general del Pleno en los municipios de Gran población:

- ☐ **A** La redacción y custodia de las actas, así como la supervisión y autorización de las mismas, con el visto bueno del Presidente del Pleno
- ☐ **B** La confección, con el visto bueno del Alcalde, de las certificaciones de los actos y acuerdos que se adopten
- ☐ **C** La comunicación al Presidente del Pleno para asegurar la convocatoria de las sesiones, el orden del día y la correcta celebración de las elecciones, así como la colaboración en el normal desarrollo de los trabajos del Pleno y de las comisiones
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Mairena del Alcor, 2022 · Auxiliar Administrativo (C2)

89

Según la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, la modificación del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad puede delegarse en:

- ☐ **A** El Alcalde
- ☐ **B** Las Comisiones de Pleno
- ☐ **C** En la Junta de Gobierno Local
- ☐ **D** Es una competencia indelegable

Ayuntamiento de Santander, 2025 · Administrativo

90

Corresponde al Pleno en los Municipios de Gran Población:

☐

- A** Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no atribuidas expresamente al Pleno, así como de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- B** Designar a los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe.
- C** Ejercer la superior dirección del personal al servicio de la Administración municipal.
- D** La determinación de las formas de gestión de los servicios, así como el acuerdo de creación de organismos autónomos, de entidades públicas empresariales y de sociedades mercantiles para la gestión de los servicios de competencia municipal, y la aprobación de los expedientes de municipalización.

Ayuntamiento de Albacete, 2021 · Administrativo

91

Conforme al Artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

☐

- A** El Alcalde no ostenta la máxima representación del municipio.
- B** No corresponde al Alcalde, dictar bandos, decretos e instrucciones.
- C** Corresponde al Alcalde el ejercicio de la Jefatura de la Policía Local.
- D** No corresponde al Alcalde, las facultades de revisión de oficio de sus propios actos.

Ayuntamiento de Dos Hermanas, 2019 · Bombero (AP)

92

Según el artículo 126 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los Municipios de Gran Población, la redacción de las actas de las sesiones y la certificación sobre sus acuerdos en las Juntas de Gobierno Local corresponde:

☐

- A** Al funcionario titular de la Secretaría General del pleno.
- B** Al funcionario titular de la Asesoría Jurídica General.
- C** A un funcionario o personal laboral adscrito a la Dirección General de la Junta de Gobierno.
- D** A uno de sus miembros que reúna la condición de concejal, designado por el alcalde.

Ayuntamiento de Albacete, 2021 · Administrativo

93

Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los municipios de gran población, corresponde al Alcalde:

☐

- A** Nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de dos tercios del número legal de miembros del Pleno, además del Alcalde
- B** Nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del Alcalde
- C** Nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, 2021 · Administrativo (C1)

94

En los municipios de gran población corresponde a la Junta de Gobierno Local:

☐

- A** La aprobación inicial de ordenanzas y reglamentos.
- B** La aprobación de las ordenanzas fiscales.
- C** La aprobación de las normas reguladoras de las comisiones.
- D** La aprobación de los proyectos de ordenanzas y reglamentos.

Ayuntamiento de Málaga, 2021 · Auxiliar de Administración General (C2)

95

De entre las siguientes atribuciones, ¿cuál no corresponde a la Junta de Gobierno Local según el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local?

☐

- A** El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia.
- B** Las facultades de revisión de oficio de sus propios actos.
- C** La aprobación del presupuesto.
- D** Aprobar la oferta de empleo público.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador/a Social (AP)

96

En los municipios de gran población, NO corresponde a la Junta de Gobierno Local:

☐

- A** La aprobación del proyecto de presupuesto.
- B** El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia.
- C** Adoptar las medidas necesarias y adecuadas en casos de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta inmediata al Pleno.
- D** La aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.

Diputación Provincial de Segovia, 2024 · Administrativo (C1)

97

En los municipios de gran población:

☐

- A** Los ayuntamientos podrán crear distritos, como órganos descentralizados bajo la presidencia del Alcalde, que puede delegarla
- B** La creación de los distritos corresponde a la Junta de Gobierno Local
- C** Los ayuntamientos deberán crear distritos
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Madrid, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

98

En los municipios del Título X tiene la consideración de órgano directivo:

☐

- A** Un miembro de la Junta de Gobierno Local.
- B** Un concejal.
- C** El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.
- D** El Alcalde.

Ayuntamiento de Valencia, 2018 · Subalterno

99

Los Municipios sujetos al régimen de gran población, ¿Quiénes componen la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones?

☐

- A** Los miembros de la Junta de Gobierno
- B** No existe esta Comisión en los Municipios sujetos al régimen de gran población
- C** Representantes de todos los grupos que integren el Pleno, de forma proporcional al número de miembros que tengan en el mismo
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Arahal, 2021 · Administrativo (C1)

100

El Señor A residente en Sevilla, acude a una Oficina de Atención al Contribuyente con la intención de recurrir una providencia de apremio que le ha sido notificada por el Ayuntamiento de esta ciudad. ¿Qué vías tiene para recurrir y ante qué órgano?

☐

- A** Solo puede interponer un recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto.
- B** Solo puede interponer recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que dictó el acto.
- C** Puede interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico.
- D** Puede interponer recurso de reposición previo y potestativo, ante el órgano que dictó el acto, o bien interponer directamente reclamación económico administrativa, ante el órgano que dictó el acto, para su remisión al Tribunal Económico Administrativo Municipal.

Diputación de Sevilla, 2019 · Administrativo (C1)

Soluciones — Tema 2

Ley 7/1985, Ley de Bases de Régimen Local: El municipio, concepto...

Clave rápida									
Corrige aquí antes de leer las explicaciones.									
1 B	2 B	3 A	4 B	5 D	6 B	7 A	8 C	9 D	10 A
11 C	12 B	13 B	14 C	15 B	16 B	17 C	18 B	19 B	20 B
21 B	22 C	23 C	24 B	25 D	26 A	27 B	28 C	29 C	30 B
31 A	32 A	33 B	34 B	35 D	36 B	37 C	38 C	39 C	40 B
41 D	42 D	43 B	44 C	45 C	46 A	47 C	48 A	49 C	50 D
51 C	52 A	53 B	54 D	55 C	56 A	57 D	58 A	59 C	60 C
61 C	62 A	63 A	64 D	65 B	66 C	67 B	68 D	69 C	70 C
71 B	72 A	73 D	74 B	75 B	76 A	77 A	78 A	79 B	80 B
81 A	82 A	83 B	84 C	85 B	86 D	87 B	88 A	89 D	90 D
91 C	92 D	93 B	94 D	95 C	96 C	97 C	98 C	99 C	100 D

Aciertos

1.ª vuelta / 1002.ª vuelta / 100

PARTE I

1

B

Art. 7 LBRL

Un ayuntamiento puede asumir actividades que no son ni propias ni delegadas, pero solo si se cumplen dos condiciones a la vez. La primera es que no se ponga en peligro la salud financiera del conjunto de la hacienda municipal. La segunda es que no se produzca una duplicidad, es decir, que otra administración no esté ya prestando ese mismo servicio público de forma simultánea. Ambos requisitos son acumulativos; basta que falle uno para que la actuación no sea posible.

2

B

Art. 7 LBRL

Las atribuciones municipales se clasifican en dos categorías básicas: las propias, que les reconoce directamente una ley del Estado o de la comunidad autónoma, y las que reciben por delegación de esas mismas administraciones. No existe la figura de competencias "impropias" ni la de asumir libremente lo que el municipio considere conveniente; la actuación en materias distintas exige requisitos de sostenibilidad financiera e informes previos. Tampoco caben competencias cedidas mediante autoorganización, pues esta última solo regula la estructura interna del ente.

3

A

Art. 7 LBRL

Los ayuntamientos pueden ejercer tres tipos de competencias. Las propias son las que la ley les atribuye de forma permanente, con autonomía plena. Las delegadas las transfiere otra Administración, que mantiene el control sobre cómo se ejercen. Y existen las llamadas distintas o impropias, que el municipio solo puede asumir cuando no genera duplicidad y cuenta con sostenibilidad financiera. Esta triple clasificación quedó fijada tras la reforma de racionalización del régimen local, por lo que reducir todo a las propias resulta incompleto.

4

B

Art. 7 LBRL

Las atribuciones que un ayuntamiento o diputación ejerce como suyas con plena autonomía solo nacen de una norma con rango de ley, estatal o autonómica, que las defina y delimite su alcance. No basta con que la propia entidad decida asumirlas mediante reglamentos internos: la garantía de autonomía local exige que sea el legislador quien fije ese ámbito de actuación, evitando así competencias creadas por voluntad propia. Esta reserva legal protege tanto al ente como a los ciudadanos.

- 5
D **Art. 7 LBRL** Los municipios pueden asumir competencias que no son propias ni delegadas solo de forma excepcional y bajo varias condiciones que deben darse a la vez. Es preciso que no se comprometa la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal, que se respeten las exigencias de la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y que no se duplique el mismo servicio con otra Administración. Al ser requisitos acumulativos, todas las condiciones enunciadas resultan exigibles conjuntamente.
- 6
B **Art. 11 LBRL** El municipio es la entidad local básica y se sostiene sobre tres pilares que deben concurrir conjuntamente: el espacio físico delimitado donde ejerce sus competencias, el conjunto de personas que residen en él y la estructura de gobierno que lo administra. Faltando cualquiera de estos tres componentes no existiría municipio como tal. Conviene precisar que la organización no puede omitirse: es tan esencial como el territorio y la población para configurar esta entidad.
- 7
A **Art. 11 LBRL** Todo municipio se asienta sobre tres pilares básicos: el espacio físico donde ejerce sus competencias, el conjunto de personas que en él residen y el aparato de gobierno que lo administra. Esos tres componentes son, respectivamente, el territorio, la población y la organización. Conviene distinguir el territorio del término municipal, pues este último designa el ámbito concreto donde el municipio actúa, mientras que la población se integra por los vecinos pero no se reduce a ellos como categoría.
- 8
C **Art. 11 LBRL** El municipio se sustenta en tres pilares: el territorio donde se ejerce la competencia, la población formada por los vecinos empadronados y la organización que gestiona los intereses comunes. El Ayuntamiento no figura como uno de esos elementos constitutivos, sino que es el órgano de gobierno y administración del municipio, algo distinto del municipio mismo. Conviene distinguir ese órgano de gobierno de los componentes esenciales que definen la entidad local.
- 9
D **Art. 11 LBRL** Todo municipio se sustenta en tres pilares: las personas que lo habitan, el espacio físico donde ejerce sus competencias y la estructura de gobierno que toma las decisiones. Sin cualquiera de estos tres no existe entidad municipal. Conviene precisar que la financiación o la autonomía no integran esa enumeración básica: son consecuencias o atributos posteriores, no componentes esenciales que definan la existencia del municipio como entidad territorial.
- 10
A **Art. 11 LBRL** El municipio se sostiene sobre tres pilares que conviene fijar con claridad: el espacio físico sobre el que ejerce sus competencias, el conjunto de vecinos que lo habitan y la estructura de gobierno que adopta. Es decir, territorio, población y organización. Otros conceptos como la autonomía o el pluralismo político son principios generales del sistema, pero no figuran como elementos definitorios de la entidad municipal en este precepto.
- 11
C **Art. 11 LBRL** Todo municipio se sostiene sobre tres elementos esenciales: un espacio físico delimitado, el conjunto de personas que residen en él y una estructura de gobierno que ordena la convivencia y presta servicios. Esos tres pilares son el territorio, la población y la organización jurídico-política. Conviene distinguir esta noción de los órganos concretos de gobierno, como el alcalde, los concejales o el pleno, que forman parte de esa organización pero no agotan los elementos constitutivos del municipio.
- 12
B **Art. 11 LBRL** El municipio es la pieza básica de la organización territorial del Estado y, por ello, se le reconoce personalidad jurídica con plena capacidad para cumplir sus fines, es decir, puede actuar por sí mismo en el tráfico jurídico. Conviene fijarse en el orden exacto de las palabras: lo pleno es la capacidad, no la personalidad. Cualquier fórmula que niegue esa personalidad o que la presente como limitada o solo parcial se aparta del texto legal.

13

B

Art. 11 LBRL

Los elementos constitutivos del municipio son el territorio, la población y la organización. La denominación no figura entre esos elementos esenciales, aunque el nombre del municipio se regula en otras disposiciones. El municipio constituye la entidad local básica de la organización territorial del Estado, con personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Por tanto, la denominación queda fuera de la enumeración legal de los tres elementos definitorios del municipio.

14

C

Art. 11 LBRL

Todo municipio se asienta sobre tres pilares básicos sin los cuales no puede existir como entidad local: una población, un término sobre el que ejerce sus competencias y una organización que lo gobierna. De estos elementos, el espacio físico delimitado donde reside la población y se prestan los servicios resulta imprescindible. En cambio, el escudo, el presupuesto anual o el plan urbanístico son instrumentos de gestión o símbolos, no requisitos constitutivos de la propia entidad.

15

B

Art. 11 LBRL

El municipio se construye sobre tres pilares: un espacio físico delimitado donde ejerce sus competencias, el conjunto de vecinos que lo integran y la estructura de gobierno que adopta para tomar decisiones y prestar servicios. Esos tres elementos básicos son el territorio, la población y la organización. Conviene precisar que términos como ordenación, coordinación o colaboración aluden a principios de actuación o relación entre administraciones, pero no describen los componentes esenciales que definen al municipio como entidad local.

16

B

Art. 11 LBRL

El municipio constituye la entidad local básica de la organización territorial del Estado y posee personalidad jurídica propia. Sus elementos esenciales son tres: el territorio, la población y la organización. El territorio define el ámbito espacial donde el municipio ejerce sus competencias. La población agrupa al conjunto de personas empadronadas. La organización comprende el conjunto de órganos que gobiernan y administran la entidad local. Estos tres componentes aparecen expresamente recogidos en la norma reguladora de las bases del régimen local.

17

C

Art. 11 LBRL

El municipio se define por tres elementos estructurales: el territorio sobre el que ejerce sus competencias, la población que lo integra y la organización mediante la cual actúa. El alcalde, los concejales, el pleno, la junta de gobierno local o los tenientes de alcalde no son elementos del municipio, sino órganos que componen esa organización. Confundir la parte organizativa con el conjunto de elementos altera la definición legal de la entidad local básica.

18

B

Art. 11 LBRL

El municipio se sostiene sobre tres pilares básicos: un espacio físico delimitado donde ejerce sus competencias, el conjunto de personas que residen en él y la estructura de gobierno que ordena su funcionamiento. Esa combinación de territorio, población y organización es lo que configura jurídicamente a la entidad local. Conviene no confundir estos componentes con su naturaleza jurídica: el municipio también tiene personalidad propia y capacidad para cumplir sus fines, pero eso describe su condición, no los elementos que lo integran.

19

B

Art. 11 LBRL

El municipio se define a partir de tres componentes esenciales que deben darse juntos: el espacio físico delimitado donde ejerce sus competencias, el conjunto de vecinos que lo habitan y la estructura de gobierno que adopta para actuar. Faltando cualquiera de los tres no existe entidad municipal completa. Conviene precisar que el funcionamiento no figura como elemento constitutivo: la enumeración legal se cierra en territorio, población y organización, sin añadir esa cuarta nota.

20

B

Art. 12 LBRL

El municipio se delimita por su término municipal, que abarca todo el espacio físico donde el ayuntamiento despliega sus funciones de gobierno y administración. No se restringe al suelo urbano ni al urbanizable, sino que incluye también el suelo rústico y cualquier otra clase de terreno comprendido en sus límites. Por tanto, lo determinante es el ejercicio de competencias sobre ese territorio, con independencia de cómo esté clasificado urbanísticamente cada espacio.

- 21
B **Art. 12 LBRL** El espacio físico sobre el que un municipio actúa es aquel donde el ayuntamiento ejerce sus competencias, y este es el dato exacto que recoge la norma. Conviene precisar que la frase legal habla de "ayuntamiento", no de "corporación" en general, por lo que sustituir ese término altera el tenor. Además, cada municipio pertenece a una sola provincia, no a una corporación, de modo que esa afirmación tampoco reproduce la regla.
- 22
C **Art. 12 LBRL** El término municipal es el espacio físico donde el ayuntamiento puede ejercer válidamente sus competencias, sin limitarse a la zona construida o urbanizada. Abarca todo el territorio del municipio, incluyendo suelo rústico, urbano y de cualquier clasificación. Por eso no debe identificarse con lo edificado, lo urbano o lo urbanizable, que son conceptos urbanísticos más restringidos. La nota decisiva es el ámbito de actuación de la entidad local, no el tipo de uso del suelo.
- 23
C **Art. 13 LBRL** Cuando dos o más municipios se unen, la ley permite que cada uno de los integrados pueda seguir actuando como una forma de organización con cierta autonomía interna, si así se acuerda en el convenio. Negar esa posibilidad contradice la norma, que precisamente la contempla. Son ciertas la integración de territorios, poblaciones y medios, la suma transitoria de concejales y la aprobación de un nuevo presupuesto para el ejercicio siguiente a la fusión.
- 24
B **Art. 13 LBRL** Decidir sobre el mapa municipal corresponde a cada comunidad autónoma a través de su normativa de régimen local, que fija cómo se crean, suprimen o modifican los municipios. Existe un límite infranqueable: ningún cambio en los términos municipales puede alterar las fronteras de las provincias, porque la provincia es una división con garantía constitucional. Conviene precisar que no es competencia estatal directa ni se resuelve por simple real decreto, y nada tiene que ver con la regulación de las haciendas locales.
- 25
D **Art. 13 LBRL** La competencia para crear o suprimir municipios y para modificar sus límites corresponde a las Comunidades Autónomas, según su propia legislación sobre régimen local. La ley admite expresamente que un municipio pueda suprimirse, por lo que negarlo de raíz es incorrecto. Además, ninguna alteración de términos municipales puede afectar a los límites provinciales, ni siquiera de forma excepcional, y cada municipio pertenece a una sola provincia.
- 26
A **Art. 13 LBRL** La competencia para regular el nacimiento de nuevos municipios corresponde a las Comunidades Autónomas mediante su legislación de régimen local, dentro del marco básico estatal. No interviene el Senado ni se exige la aprobación de la Diputación Provincial, aunque sí se requieren informes y la audiencia de los municipios afectados. La regla general atribuye, por tanto, a cada Comunidad Autónoma el procedimiento de creación, fusión o alteración de términos municipales.
- 27
B **Art. 13 LBRL** Para unir dos municipios mediante un convenio de fusión, cada ayuntamiento debe dar su visto bueno en el pleno, y basta con que voten a favor más concejales que en contra, sin exigir la mitad más uno del total de miembros. Esta exigencia rebajada se introdujo precisamente para facilitar las fusiones voluntarias entre municipios limítrofes. Conviene distinguir esta vía de la regla general de alteración de términos municipales, que sí reclama un respaldo más amplio.
- 28
C **Art. 14 LBRL** El cambio de nombre de un municipio no produce efectos oficiales por el simple acuerdo del Ayuntamiento. La ley exige dos pasos sucesivos: primero anotar la nueva denominación en el Registro de Entidades Locales y, después, publicarla en el Boletín Oficial del Estado. Solo entonces el nuevo nombre tiene validez oficial. Conviene distinguir esta publicación estatal de la simple difusión en boletines provinciales o autonómicos, que no basta para otorgar carácter oficial.
- 29
C **Art. 15 LBRL** La condición de vecino de un municipio se obtiene al quedar inscrito en el Padrón municipal de habitantes, que es el registro donde figuran quienes residen habitualmente en ese término. No depende del lugar de nacimiento ni de figurar en el censo electoral, que sirve para otra finalidad distinta. Toda persona que vive en España debe inscribirse en el Padrón del municipio donde reside, y esa inscripción es la que genera tal condición.

30

B

Art. 15 LBRL

Cuando alguien vive en varios municipios a lo largo del año, la inscripción en el padrón corresponde al lugar donde permanezca más tiempo, no al de mayor población ni a su libre elección. En este caso reside cinco meses en Lesaka, cuatro en Pamplona y tres en Benidorm, de modo que el municipio con mayor permanencia anual es Lesaka. La regla es objetiva: prevalece siempre el criterio temporal de residencia efectiva, no la voluntad del interesado ni el tamaño del municipio.

31

A

Art. 15 LBRL

La ley obliga a empadronarse en el municipio donde se reside habitualmente, sin dejar nada a la libre elección. Quien vive en varios municipios no puede escoger según su arraigo: debe inscribirse únicamente en aquel donde habita más tiempo a lo largo del año. Por eso resulta falsa la afirmación que presenta la inscripción como una potestad libre del interesado. Las demás reflejan fielmente que los inscritos forman la población, son los vecinos y adquieren tal condición en el mismo momento de la inscripción.

32

A

Art. 15 LBRL

La pertenencia a un municipio como vecino nace en el instante exacto en que la persona queda anotada en el registro municipal de habitantes. No basta con residir de hecho ni con permanecer un tiempo determinado: lo decisivo es el acto formal de inscripción, que produce efectos desde ese mismo momento. Quien vive habitualmente en un municipio está obligado a inscribirse, y solo entonces obtiene los derechos y deberes propios de esa condición.

33

B

Art. 15 LBRL

Quien vive en España tiene la obligación de inscribirse en el registro de habitantes del lugar donde reside habitualmente. Ese conjunto de personas inscritas no forma la "vecindad", sino la población del municipio, que es el término técnico que emplea la ley local. La inscripción acredita la residencia y la condición de vecino, pero el nombre del colectivo registrado es población. Conviene precisar que la inscripción es obligatoria, no voluntaria, de modo que las fórmulas que niegan ese deber resultan incorrectas.

34

B

Art. 15 LBRL

La condición de vecino se adquiere en el mismo momento en que se produce la inscripción en el padrón, sin que medie plazo de espera alguno. No existen quince días ni periodo de carencia: basta con inscribirse para ser vecino del municipio. El resto describe correctamente este registro administrativo, cuyos datos prueban la residencia y el domicilio habitual y cuyas certificaciones tienen valor de documento público para todos los efectos administrativos. El matiz decisivo está en negar cualquier demora en la adquisición del estatus de vecino.

35

D

Art. 15 LBRL

La pertenencia a la comunidad vecinal nace en el mismo instante en que la persona queda inscrita en el padrón, sin esperas ni plazos añadidos. No existe periodo de carencia: basta figurar en el registro municipal para ostentar la condición de vecino con todos sus derechos y deberes. Por eso es falso supeditarla a que transcurran dos meses. Quien resida habitualmente en España debe inscribirse, y si vive en varios municipios lo hará donde permanezca más tiempo al año.

36

B

Art. 16 LBRL

Los extranjeros de fuera de la Unión Europea que carecen de autorización de residencia permanente deben renovar su inscripción en el padrón cada dos años; no se mantiene de forma automática. Cuando el plazo está próximo a vencer, el consistorio avisa al interesado para que renueve. Si no lo hace, la falta de renovación es por sí misma causa de caducidad, que puede acordarse mediante resolución motivada sin trámite previo de audiencia, precisamente por el carácter automático de esa caducidad.

37

C

Art. 16 LBRL

Las personas extranjeras sin autorización de residencia permanente que no proceden de la Unión Europea ni del Espacio Económico Europeo deben confirmar periódicamente que siguen viviendo en el municipio. La ley fija que esa renovación de la inscripción se realice cada dos años; si no se renueva en plazo, la inscripción caduca y se da de baja del padrón. Conviene distinguir este supuesto de la baja ordinaria por inscripción indebida, pues aquí opera un plazo concreto de comprobación de residencia efectiva.

38

C

Art. 16 LBRL

El padrón solo puede exigir los datos que la ley enumera como obligatorios para acreditar la residencia y elaborar el censo. Entre ellos figura el certificado o título escolar o académico que la persona posea, junto al nombre, sexo, domicilio habitual, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento y documento de identidad. No son datos obligatorios el teléfono, el correo electrónico ni la profesión, que pueden recabarse con carácter voluntario pero no condicionan la inscripción.

39

C

Art. 16 LBRL

Los extranjeros no comunitarios que carecen de autorización de residencia permanente tienen una inscripción en el padrón sujeta a renovación periódica: deben confirmarla cada dos años. Si transcurre ese plazo sin renovar, la inscripción se considera caducada y el ayuntamiento procede a darlos de baja directamente, sin abrir trámite de audiencia ni expediente contradictorio. Conviene precisar que esta baja por caducidad es automática al vencer el periodo, distinta de las bajas ordinarias que sí exigen procedimiento con audiencia al interesado.

40

B

Art. 16 LBRL

Los certificados emitidos a partir de los datos del padrón sí tienen carácter de documento público y fehaciente para todos los efectos administrativos; negar esa condición invierte lo que dice la norma. La inscripción sirve además como prueba de la residencia y del domicilio habitual en el municipio. Conviene recordar que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deben renovar su inscripción cada dos años. El matiz decisivo está en el verbo: la certificación tiene fuerza probatoria plena, no carece de ella.

41

D

Art. 16 LBRL

Los datos del padrón solo pueden facilitarse a terceros sin permiso de la persona cuando los pide otra Administración Pública para ejercer una competencia en la que el domicilio resulte relevante, o cuando se destinan a estadísticas oficiales protegidas por el secreto estadístico. Una empresa privada que busca localizar a un cliente moroso queda completamente fuera de estos supuestos, porque no ejerce función pública alguna. Por ello, en ese caso siempre se exige el consentimiento del interesado.

42

D

Art. 16 LBRL

La permanencia en el registro de habitantes del municipio no es indefinida para todos. Quienes carecen de nacionalidad de un país de la Unión Europea y no disponen de permiso de residencia permanente tienen una inscripción sometida a caducidad: deben renovarla cada dos años. Si no la renuevan dentro de ese plazo, la inscripción caduca y se da de baja de oficio. Esta exigencia busca mantener actualizados los datos de población respecto de personas cuya situación administrativa puede variar.

43

B

Art. 16 LBRL

La condición de vecino no nace por el simple hecho de vivir en el pueblo, sino por figurar inscrito en su registro de habitantes. Ese registro es el padrón municipal, y la condición de vecino se adquiere en el mismo momento de la inscripción. No se exige mayoría de edad ni saber leer y escribir; tampoco basta la residencia de hecho si no se completa el trámite de inscripción. La residencia habitual es lo que obliga a empadronarse, pero la vecindad se obtiene al inscribirse.

44

C

Art. 16 LBRL

El padrón no es un mero registro interno: sus datos sirven como prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual, y las certificaciones que se expiden tienen carácter de documento público y fehaciente para todos los efectos administrativos. Por eso negar que acredite la residencia efectiva contradice la norma. El resto sí es exacto: obligación de inscripción de quien reside en España, confidencialidad de los datos con cesión posible a otras administraciones para sus competencias y naturaleza de registro acreditativo.

45

C

Art. 17 LBRL

El órgano de empadronamiento que colabora entre el Instituto Nacional de Estadística y los municipios resuelve las discrepancias que surgen entre las distintas administraciones sobre las cifras de población y la gestión padronal, no los conflictos entre particulares. La gestión diaria del padrón compete a cada ayuntamiento, el correo electrónico es un dato de aportación voluntaria y el registro de españoles que viven fuera de España existe como padrón específico. Debe distinguirse entre conflictos administrativos y disputas privadas, ajenas a este consejo.

46

A

Art. 17 LBRL

La llevanza del registro de vecinos corresponde a cada Ayuntamiento, que debe gestionarlo con medios informáticos, no en soporte de papel. Cuando un municipio carece de capacidad económica o de gestión suficiente, son las Diputaciones, Cabildos o Consejos insulares quienes asumen esa gestión informatizada, pero la competencia y la obligación de tratamiento automatizado siguen recayendo en la entidad local. El Instituto Nacional de Estadística coordina y comprueba los datos, pero no gestiona directamente cada registro municipal.

47

C

Art. 17 LBRL

La gestión del padrón corresponde a los ayuntamientos, pero su coordinación y control estadístico recae en el Estado, a través del Instituto Nacional de Estadística. Por eso se crea un órgano de colaboración que une precisamente a la Administración General del Estado con los entes locales en materia padronal. No intervienen como pilares de este consejo ni las comunidades autónomas ni las diputaciones o cabildos, aunque participen en otras funciones de coordinación territorial.

48

A

Art. 18 LBRL

El empadronamiento solo refleja dónde vive realmente una persona, no su situación administrativa. Por ello, inscribir a un extranjero en el padrón municipal no acredita que su residencia en España sea legal ni le otorga derecho alguno que la normativa de extranjería no le reconozca ya. Conviene distinguir ambos planos: el padrón cumple una función estadística y de gestión local, mientras que la regularidad de la estancia depende de los permisos correspondientes.

49

C

Art. 18 LBRL

El catálogo de derechos y deberes de quienes residen en el municipio incluye participar en la gestión municipal, contribuir con prestaciones económicas y personales, y exigir la prestación de los servicios públicos obligatorios. En cambio, el ejercicio de acciones judiciales y administrativas, así como la defensa de la corporación en asuntos reservados al pleno, no corresponde al vecino: es una atribución del propio órgano plenario del ayuntamiento. Conviene distinguir entre las facultades reconocidas a los habitantes y las competencias internas de los órganos municipales.

50

D

Art. 25 LBRL

El listado de materias en que el municipio ejerce competencias propias es amplio y todas las recogidas aquí figuran en él. El abastecimiento de agua potable y el tratamiento de aguas residuales, los cementerios y servicios funerarios, y la colaboración con las administraciones educativas en la vigilancia de la escolaridad y en la obtención de solares para centros docentes son tres ámbitos expresamente atribuidos al municipio. Al ser todas correctas, la respuesta que las agrupa es la acertada.

51

C

Art. 25 LBRL

Los ayuntamientos asumen el cuidado del entorno urbano: limpieza viaria y recogida de residuos, mantenimiento de parques y jardines y control de la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en zonas habitadas. La administración de los parques naturales, en cambio, corresponde a las comunidades autónomas por su dimensión territorial y de protección de espacios singulares, ajena al ámbito local. Debe distinguirse el espacio verde urbano del espacio natural protegido, que excede la competencia municipal.

52

A

Art. 25 LBRL

En materia urbanística el municipio asume el planeamiento, la gestión, la ejecución y la disciplina urbanística, junto con la protección del patrimonio histórico, la promoción de vivienda de protección pública atendiendo a la sostenibilidad financiera, y la conservación y rehabilitación de los edificios. Conviene fijar los términos exactos: es vivienda de protección pública, no privada; patrimonio histórico, no privado o vecinal; y conservación de la edificación, no de los montes. Cualquier alteración de esas palabras desvirtúa la competencia legalmente atribuida.

53

B

Art. 25 LBRL

Las vías de gran capacidad y conexión territorial corresponden al Estado o a las comunidades autónomas, no al municipio, porque exceden el ámbito de interés puramente local. En cambio, la ordenación urbana del término y el suministro de agua potable a la población sí integran el núcleo de servicios y competencias que la ley atribuye a los ayuntamientos. Conviene distinguir entre el viario local, que sí gestiona el municipio, y las redes de interés general, ajenas a su esfera de actuación.

- 54
D **Art. 25 LBRL** Las materias que el municipio asume por mandato de la legislación estatal y autonómica se configuran como atribuciones propias, no cedidas ni de menor rango. La ley local enumera ámbitos como urbanismo, seguridad en lugares públicos, medio ambiente urbano o protección civil, prevención y extinción de incendios, y los reconoce como competencias propias que el ente ejerce con autonomía. Conviene distinguir esta categoría de las competencias delegadas, que el municipio ejecuta por encargo de otra Administración y bajo su dirección.
- 55
C **Art. 25 LBRL** El municipio asume como competencias propias un catálogo amplio fijado por ley, dentro del cual figuran tanto la valoración e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a quienes están en riesgo de exclusión, como los servicios de policía local, protección civil y la prevención y extinción de incendios. Al recogerse ambos bloques en la misma relación de materias, las dos afirmaciones son válidas y deben aceptarse conjuntamente.
- 56
A **Art. 25 LBRL** Entre las materias que la ley atribuye directamente a los Ayuntamientos figura velar por la salubridad pública del municipio, junto a urbanismo, abastecimiento de agua, medio ambiente urbano o policía local. La inspección y sanción de actividades comerciales y la gestión de oficinas unificadas de información encajan en las competencias que el Estado o las comunidades autónomas pueden delegar en el municipio, no en las que la propia ley le reconoce como suyas. Debe distinguirse, por tanto, entre competencia propia y competencia delegada.
- 57
D **Art. 25 LBRL** En materia de medio ambiente urbano el municipio tiene competencia sobre parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección frente a tres tipos de contaminación: acústica, lumínica y atmosférica, todas referidas a las zonas urbanas. La clave está en que el listado de contaminación es triple y acumulativo: enumerar solo una de ellas o dejar la frase incompleta deja fuera contenidos que la norma incluye expresamente, por lo que la enumeración debe recogerlas todas.
- 58
A **Art. 25 LBRL** La norma estatal básica que enumera las materias sobre las que el municipio ejerce competencias propias incluye expresamente la policía local entre ellas, junto con la protección civil y la prevención de incendios. Aunque las comunidades autónomas dictan leyes de coordinación y de administración local, el reconocimiento de la seguridad y orden público municipal como competencia propia procede del texto básico que regula el régimen local en todo el Estado.
- 59
C **Art. 25 LBRL** El listado de competencias propias municipales recoge expresamente el turismo de ámbito local, el deporte y la ocupación del tiempo libre, y las actuaciones por la igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia de género, esta última reincorporada en 2018. En cambio, la promoción del empleo no figura como materia propia del municipio en este precepto, pues quedó fuera tras la reforma del régimen local. Conviene distinguir competencias propias de actividades que el municipio puede impulsar sin atribución legal específica.
- 60
C **Art. 26 LBRL** La ley de bases de régimen local fija un núcleo mínimo de servicios que cualquier municipio, sin importar su número de habitantes, está obligado a prestar: entre ellos figuran el abastecimiento de agua potable, el alumbrado público, el cementerio, la recogida de residuos, la limpieza viaria, el acceso a los núcleos de población, la pavimentación de las vías y el alcantarillado. El tratamiento de residuos y el parque público se exigen a partir de cinco mil habitantes, y la protección civil a partir de veinte mil. Solo uno de estos servicios pertenece al mínimo universal.
- 61
C **Art. 26 LBRL** La ley fija un núcleo de servicios mínimos exigibles a cualquier municipio, sin importar su población: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos y pavimentación de las vías. El cementerio pertenece a ese grupo básico universal. El transporte colectivo urbano solo se exige a partir de cincuenta mil habitantes, mientras que la biblioteca pública y el parque público comienzan a ser obligatorios al superar los cinco mil habitantes. Conviene asociar cada servicio con su umbral demográfico para no confundirlos.

62

A

Art. 26 LBRL

Todos los municipios, sin importar su tamaño, están obligados a prestar un grupo básico de servicios mínimos, entre ellos el alumbrado público, junto al abastecimiento de agua, alcantarillado, recogida de residuos o pavimentación de calles. Los demás servicios mencionados solo son exigibles al superar ciertos umbrales de población: protección civil y extinción de incendios a partir de veinte mil habitantes, y el transporte colectivo urbano a partir de cincuenta mil. Consuegra, con población intermedia, queda fuera de esos tramos superiores.

63

A

Art. 26 LBRL

La ley distingue los servicios obligatorios según el tamaño del municipio. En todos, sin excepción, deben garantizarse el suministro de agua potable a los domicilios y la recogida de residuos, junto con alumbrado, cementerio, limpieza viaria, alcantarillado, acceso a los núcleos y pavimentación. La biblioteca pública solo es exigible cuando la población supera los cinco mil habitantes. Tratándose de un municipio pequeño, ese servicio no resulta de prestación obligatoria, a diferencia de los otros dos, que siempre lo son.

64

D

Art. 26 LBRL

Todos los municipios, sea cual sea su tamaño, deben prestar un grupo básico de servicios: alumbrado público, recogida de residuos, limpieza viaria, agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación. El transporte colectivo urbano de viajeros, en cambio, solo es exigible a partir de los 50.000 habitantes. Por tanto, un pueblo pequeño no está obligado a ese transporte, pero sí a recoger basura, iluminar las calles y garantizar el acceso a sus barrios.

65

B

Art. 26 LBRL

El abastecimiento domiciliario de agua potable es un servicio que todos los municipios deben prestar de forma obligatoria, sin importar su tamaño ni la presencia de ríos cercanos. La ley de bases del régimen local enumera los servicios mínimos exigibles a cualquier ayuntamiento, y este figura entre ellos para todos los municipios. Por tanto, el pleno no puede suprimirlo por motivos de ahorro. La existencia de cauces naturales o de agua embotellada no exime de garantizar el suministro domiciliario a los vecinos.

66

C

Art. 26 LBRL

Los servicios mínimos se ordenan por tramos de población. Todos los municipios garantizan recogida de residuos, limpieza viaria, alumbrado, alcantarillado, agua potable, acceso a los núcleos y pavimentación. A partir de cinco mil habitantes se añaden parque público, biblioteca, mercado y tratamiento de residuos. La protección civil y las instalaciones deportivas de uso público solo se exigen superando los veinte mil habitantes. Un municipio de tamaño intermedio como este presta recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria y acceso a los núcleos, pero todavía no protección civil ni instalaciones deportivas.

67

B

Art. 26 LBRL

Todos los municipios, sea cual sea su tamaño, deben garantizar un núcleo básico de servicios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, agua potable a domicilio, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las calles. El tratamiento de residuos, en cambio, solo se exige a partir de cinco mil habitantes, junto con parque público, biblioteca y mercado. Conviene distinguir la mera recogida de residuos, obligatoria siempre, del tratamiento posterior, reservado a poblaciones mayores.

68

D

Art. 26 LBRL

En todos los municipios solo son obligatorios servicios básicos como el alumbrado público, el cementerio, la recogida de residuos, la limpieza viaria, el abastecimiento de agua potable, el alcantarillado, el acceso a los núcleos y la pavimentación. El tratamiento de residuos se exige a partir de cinco mil habitantes, la protección civil a partir de veinte mil, y el transporte colectivo de viajeros a partir de cincuenta mil. Por eso ninguno de los tres figura entre los exigibles a cualquier municipio.

69

C

Art. 26 LBRL

Los servicios obligatorios crecen por tramos de población. En los municipios de más de veinte mil habitantes se suman protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social con atención inmediata a personas en riesgo de exclusión, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público; esa enumeración coincide con la norma. Conviene fijar los umbrales correctos: parque y biblioteca aparecen a partir de cinco mil habitantes, y el transporte colectivo urbano y el medio ambiente urbano se exigen desde cincuenta mil, no desde cuarenta mil.

- 70
C **Art. 26 LBRL** La escala de servicios obligatorios sube por tramos de población. El bloque que incluye protección civil, los servicios sociales de atención inmediata a personas en riesgo de exclusión, la prevención y extinción de incendios y las instalaciones deportivas corresponde a los municipios de más de 20.000 habitantes, no de 10.000. Conviene memorizar los umbrales exactos: 5.000 para parque, biblioteca y tratamiento de residuos; 20.000 para ese bloque social y de seguridad; y 50.000 para transporte urbano y medio ambiente urbano.
- 71
B **Art. 26 LBRL** Los servicios obligatorios se gradúan por tramos de población. En todos los municipios hay servicios básicos como alumbrado, agua o recogida de residuos. A partir de cinco mil habitantes se añade el parque público, el mercado, el tratamiento de residuos y la biblioteca pública. Por encima de veinte mil aparecen la protección civil y la prevención y extinción de incendios, y por encima de cincuenta mil el transporte colectivo urbano. Con doce mil habitantes solo encaja la biblioteca pública.
- 72
A **Art. 26 LBRL** Todos los municipios, sin excepción de tamaño, están obligados a garantizar el acceso a los núcleos de población, junto con servicios básicos como alumbrado, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, agua potable, alcantarillado y pavimentación. En cambio, la biblioteca pública y el mercado solo se exigen cuando la población supera los cinco mil habitantes, por lo que no son prestaciones universales. El matiz decisivo está en la expresión "en todo caso", que apunta a lo obligatorio para cualquier municipio.
- 73
D **Art. 26 LBRL** Los servicios obligatorios crecen por tramos de población. En todo municipio se exigen alumbrado, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos y pavimentación. Al superar los 5.000 habitantes se añaden parque público, biblioteca y tratamiento de residuos; al superar los 20.000, protección civil, atención social, bomberos e instalaciones deportivas. El transporte colectivo urbano solo se impone por encima de 50.000 habitantes, por lo que ninguna lista propuesta refleja correctamente lo exigible a un municipio de 37.000 habitantes.
- 74
B **Art. 26 LBRL** Todos los municipios, sea cual sea su población, deben prestar un núcleo básico de servicios: alumbrado público, cementerio, alcantarillado, abastecimiento de agua potable, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas, limpieza viaria y recogida de residuos. El matiz decisivo está en los residuos: solo la recogida es exigible siempre, mientras que el tratamiento se reserva a los municipios con más de cinco mil habitantes. Por eso conviene distinguir recoger de tratar, pues alteran el umbral de población.
- 75
B **Art. 26 LBRL** Cuando una Diputación asume la coordinación de servicios mínimos en municipios de menos de 20.000 habitantes, no puede imponer unilateralmente la fórmula de gestión. La propuesta que eleva al Ministerio competente exige siempre el acuerdo previo de los municipios implicados, de modo que estos conservan capacidad de decisión sobre cómo se presta el servicio en su término. Conviene precisar que el ahorro efectivo debe acreditarse, pero el requisito esencial es esa conformidad municipal.
- 76
A **Art. 26 LBRL** Hay servicios básicos que todo ayuntamiento debe prestar, cualquiera que sea su tamaño, y entre ellos figura el alcantarillado. El tratamiento de residuos solo es obligatorio cuando la población supera los 5.000 habitantes, y un municipio con exactamente esa cifra no rebasa el umbral, por lo que no le alcanza esa exigencia. El control de alimentos y bebidas dejó de ser servicio municipal obligatorio tras la reforma local. El matiz decisivo está en distinguir entre superar 5.000 vecinos y alcanzarlos justos.
- 77
A **Art. 26 LBRL** Todo municipio, con independencia de su población, debe garantizar un núcleo básico de servicios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas. Por eso, junto al agua, el alcantarillado y la limpieza viaria, la pavimentación es exigible en cualquier término. Conviene distinguir el tratamiento de residuos, los parques públicos o la extinción de incendios, que solo se imponen al superar determinados umbrales de habitantes.

78

A

Art. 26 LBRL

El alumbrado público y la limpieza viaria figuran entre los servicios que todo municipio está obligado a prestar, con independencia de su tamaño o población. Esta obligación es general: el ayuntamiento puede asumirla por sí mismo o agruparse con otros para garantizarla, pero no puede eludirla. No se reserva a municipios grandes ni queda sujeta a una delegación automática en la comunidad autónoma. Conviene precisar que el umbral de población solo condiciona otros servicios añadidos, no estos dos básicos exigibles en todos los casos.

79

B

Art. 26 LBRL

Los servicios mínimos que un municipio debe prestar crecen por tramos de población. En todos, sin excepción, figura la pavimentación de las vías públicas. A partir de los 5.000 habitantes se suman, entre otros, la biblioteca pública y el tratamiento de residuos, de modo que un municipio de 5.600 vecinos ya está obligado a todos ellos. La protección civil, en cambio, solo resulta exigible cuando se superan los 20.000 habitantes, umbral que aquí no se alcanza, por lo que no constituye prestación obligatoria.

80

B

Art. 27 LBRL

Cuando el Estado o una Comunidad Autónoma delegan competencias en un municipio, el acuerdo debe fijar siempre cuatro elementos: alcance, contenido, condiciones y duración. Esa duración nunca puede ser menor de cinco años. Además debe incluir el control de eficiencia que conserva la Administración que delega y los medios personales, materiales y económicos asignados. La clave es que la delegación jamás puede generar un mayor gasto para las Administraciones públicas. Conviene precisar que la duración mínima es de cinco años, no de siete.

81

A

Art. 27 LBRL

Cuando el Estado o una Comunidad Autónoma traspasan a un Ayuntamiento la gestión de competencias propias, esa transferencia solo es válida si persigue una gestión más eficiente, suprime tareas duplicadas y respeta las reglas de equilibrio presupuestario y sostenibilidad financiera. Conviene distinguir otras afirmaciones que alteran datos: la duración mínima de la delegación es de cinco años, no de diez, y la memoria económica valora el impacto en el gasto, sin que pueda generar mayor gasto, no en el ingreso.

82

A

Art. 27 LBRL

La pregunta distingue entre competencias propias del municipio y competencias que el Estado o la comunidad autónoma pueden encomendar mediante delegación. La gestión de escuelas infantiles públicas de primer ciclo figura expresamente en el listado de materias delegables, pues atiende a fines compartidos y permite acercar el servicio al ciudadano. Por el contrario, los cementerios y actividades funerarias, el medio ambiente urbano y las ferias, abastos, mercados y comercio ambulante son competencias propias atribuidas directamente al municipio, no objeto de delegación.

83

B

Art. 27 LBRL

El Estado y las comunidades autónomas pueden ceder a los municipios la gestión de ciertas materias mediante delegación, entre ellas el control completo de los espectáculos públicos: dar el visto bueno, comprobar el cumplimiento de las condiciones y, en su caso, imponer las multas correspondientes. Conviene distinguir esta competencia delegada de las competencias propias del municipio, como la promoción turística de ámbito local o la vivienda protegida, que el ayuntamiento ejerce por sí mismo sin necesidad de delegación.

84

C

Art. 27 LBRL

Cuando una comunidad autónoma traspasa el ejercicio de una competencia a un municipio, el acuerdo debe fijar siempre su duración, que como mínimo será de cinco años. Además, esa transferencia no produce efectos por la sola voluntad de quien delega: el municipio tiene que aceptarla expresamente, pues nadie puede imponerle gestionar funciones ajenas sin su conformidad. Conviene precisar que el plazo de cinco años es un suelo, no un techo, y que la aceptación municipal es requisito de efectividad imprescindible.

85

B

Art. 27 LBRL

Cuando el Estado o una comunidad autónoma delegan una competencia en un municipio, no pierden el control sobre cómo se ejerce. La administración que delega conserva facultades de dirección y supervisión: puede dictar instrucciones técnicas generales, recabar información sobre la gestión, enviar comisionados e incluso formular requerimientos para corregir deficiencias. Por eso es inexacto afirmar que ya no podrá dirigir ni controlar el servicio. Conviene recordar además que la delegación solo es efectiva si el municipio la acepta y debe respetar la estabilidad presupuestaria.

86

D

Art. 121 LBRL

El régimen especial de los municipios de gran población se aplica de forma automática a los que superan los 250.000 habitantes y a las capitales de provincia que pasan de 175.000. No exige acuerdo previo de la asamblea legislativa autonómica. Por ello, cualquier municipio que rebase los 500.000 habitantes queda dentro de ese umbral y se rige directamente por estas normas. En cambio, las circunstancias especiales o el simple hecho de superar los 75.000 habitantes solo despliegan efectos si lo decide la asamblea autonómica a iniciativa del ayuntamiento.

87

B

Art. 121 LBRL

Una vez que un municipio alcanza la condición de gran población, esa condición se consolida y no se pierde aunque su población baje después por debajo del umbral exigido. La ley garantiza así la estabilidad del régimen organizativo y evita cambios de modelo de gobierno por oscilaciones demográficas. No existe ningún órgano consultivo autonómico que pueda revertir esta situación ni mecanismo automático de pérdida por descenso poblacional. Debe distinguirse, por tanto, entre el requisito inicial para acceder al régimen y su mantenimiento posterior, que queda asegurado.

88

A

Art. 122 LBRL

En los municipios de gran población, quien dirige la secretaría del Pleno se encarga de redactar y custodiar las actas, además de supervisarlas y autorizarlas, siempre con el visto bueno de quien preside el Pleno. Conviene precisar que las certificaciones se expiden con el visto bueno del propio Presidente del Pleno, no del Alcalde, y que su intervención en las sesiones es de asistencia para asegurar las votaciones, no de mera comunicación ni referida a elecciones.

89

D

Art. 123 LBRL

La regulación del Consejo Social de la Ciudad tiene naturaleza orgánica, igual que la del propio Pleno o la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones. Aprobar o modificar reglamentos orgánicos corresponde en exclusiva al Pleno y no puede transferirse a ningún otro órgano. La ley permite ceder algunas atribuciones a las comisiones del Pleno, pero deja fuera de esa posibilidad las disposiciones de carácter orgánico, que el Pleno conserva siempre. Por ello, esta modificación no admite delegación.

90

D

Art. 123 LBRL

En los municipios de gran población, el Pleno conserva las decisiones estructurales sobre cómo se prestan los servicios públicos. Le corresponde fijar las formas de gestión, crear organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles para gestionar servicios, y aprobar los expedientes de municipalización. Debe diferenciarse del planeamiento de desarrollo, la designación de representantes en entes participados y la dirección del personal, que recaen en la Junta de Gobierno Local o en el Alcalde, no en el Pleno.

91

C

Art. 124 LBRL

En los municipios de gran población, el Alcalde concentra funciones ejecutivas y de dirección. Entre sus atribuciones figura el mando directo de la policía propia del municipio, es decir, la jefatura del cuerpo policial local. También representa al ayuntamiento, dicta bandos, decretos e instrucciones, y puede revisar de oficio sus propios actos. Por ello las afirmaciones que niegan esas competencias son incorrectas, mientras que la jefatura policial sí le corresponde de forma efectiva.

92

D

Art. 126 LBRL

En los municipios de gran población, la secretaría de la Junta de Gobierno Local no recae en un funcionario, sino en un cargo político: uno de los miembros de la propia Junta que además sea concejal y haya sido designado por el alcalde. A esa persona le corresponde redactar las actas de las sesiones y expedir las certificaciones de los acuerdos adoptados. Existe, eso sí, un órgano de apoyo que asiste al concejal-secretario, pero la titularidad de esas funciones es del concejal designado.

93

B

Art. 126 LBRL

En los municipios de gran población el Alcalde designa y cesa con plena libertad a quienes integran el órgano ejecutivo colegiado. El límite es claro: ese grupo no puede superar un tercio del número legal de concejales que componen el Pleno, y a esa cifra se suma el propio Alcalde, que también lo integra. Debe distinguirse del régimen común, donde el tope se calcula sobre la Junta sin esa referencia añadida. El matiz decisivo es combinar correctamente el tercio con la inclusión expresa del Alcalde.

94

D

Art. 127 LBRL

En los grandes municipios el órgano ejecutivo prepara y aprueba los borradores normativos antes de su tramitación, pero la aprobación definitiva de las ordenanzas y reglamentos corresponde al Pleno. Por eso a la Junta de Gobierno Local le toca aprobar los proyectos de esas normas, es decir, los textos que luego elevará al Pleno. Conviene distinguir esta función preparatoria de la aprobación inicial o de las ordenanzas fiscales, que son competencia plenaria, y de las normas reguladoras del propio Pleno y sus comisiones, expresamente excluidas.

95

C

Art. 127 LBRL

En los municipios de gran población, la aprobación definitiva del presupuesto corresponde al Pleno, no al órgano de gobierno colegiado. A este último solo le toca aprobar el proyecto de presupuesto, que después eleva al Pleno para su tramitación y aprobación. Sí le corresponden, en cambio, la revisión de oficio de sus propios actos, el ejercicio de acciones judiciales y administrativas en sus competencias y la aprobación de la oferta de empleo público. El matiz decisivo está en distinguir aprobar el presupuesto de aprobar su proyecto.

96

C

Art. 127 LBRL

En las grandes ciudades, la actuación inmediata ante situaciones de extraordinaria y urgente necesidad, con cuenta posterior al Pleno, es una facultad personal del alcalde, no del órgano colegiado de gobierno. La Junta de Gobierno Local sí asume tareas de gestión como aprobar el proyecto de presupuesto, los proyectos urbanísticos que luego decide el Pleno y ejercer acciones judiciales y administrativas en su ámbito. Conviene distinguir entre las competencias de urgencia, atribuidas a la alcaldía, y las funciones ordinarias de gobierno repartidas a la Junta.

97

C

Art. 128 LBRL

En los municipios de gran población la ley impone como obligación, no como mera posibilidad, la creación de distritos como divisiones territoriales propias dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar la participación ciudadana en los asuntos municipales. El matiz decisivo está en el verbo: no se trata de que puedan crearse a voluntad, sino de un mandato legal de creación. Por ello resulta inexacto plantearlo como facultad potestativa o atribuir esa decisión a la Junta de Gobierno Local.

98

C

Art. 130 LBRL

En las grandes ciudades se separan los cargos políticos de máximo nivel de los puestos de gestión profesional. El Alcalde y los integrantes de la Junta de Gobierno Local son órganos superiores, porque dirigen la acción política. Los puestos de carácter directivo, en cambio, son responsables técnicos de coordinación y gestión, como quien encabeza la oficina que asiste a la Junta de Gobierno Local. Por eso el responsable de ese órgano de apoyo se cuenta entre los directivos, no entre los superiores ni los electos.

99

C

Art. 132 LBRL

En las grandes ciudades existe un órgano específico encargado de defender los derechos de los vecinos ante la Administración municipal, supervisando su actividad. Su composición busca reflejar el pluralismo del Pleno: la integran representantes de todos los grupos políticos presentes en él, repartidos de manera proporcional al número de concejales que cada uno posee. Así se garantiza que la fiscalización ciudadana no quede en manos de un solo grupo ni del equipo de gobierno.

100

D

Art. 137 LBRL

En los municipios de gran población, como Sevilla, existe un órgano propio para resolver reclamaciones tributarias. Frente a una providencia de apremio dictada por el Ayuntamiento, el interesado puede optar entre presentar primero un recurso de reposición, que es voluntario y se dirige al mismo órgano que dictó el acto, o acudir directamente a la reclamación económico-administrativa, que ese órgano remite al Tribunal Económico-Administrativo Municipal. El recurso de alzada y el extraordinario de revisión no proceden aquí, pues este último solo cabe contra actos firmes y en supuestos tasados.

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Agente de Inspección del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes** (solo la parte general) y trae:

 **800**

preguntas con su solución explicada

 **800**

reales de examen

 **9**

temas con su test

 **326**

páginas en PDF

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 9 tests por tema	Uno por cada tema del programa oficial de la convocatoria, de 30 a 100 preguntas: 650 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros	100 preguntas reales con un formato habitual en convocatorias de este tipo; cada uno con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.



Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Agente-de-Inspeccion-Ayuntamiento-de-San-Sebastian-de-los-Reyes-C1.html